

T.E.

trabajadores de la

Enseñanza



NUM. 136 • OCTUBRE 1992

LA
ENSEÑANZA
EN
CASTILLA-LEÓN

CURSO NUEVO,
VIEJOS
PROBLEMAS

CONFISEGUR:
PLANES Y
FONDOS DE
PENSIONES

ADULTOS

Tu mejor currículum



Por práctica

Porque hay objetivos que necesitan ejercitación. Porque la escritura, la composición o la ortografía requieren entretenimiento constante. Porque los números y las operaciones básicas se adquieren con práctica. Por eso, los Proyectos Santillana Primaria le ofrecen cuadernos trimestrales de lengua y de matemáticas donde tener la oportunidad de reforzar los aprendizajes básicos.

Santillana
PRIMARIA

Tu mejor currículum

E.P.A.

VAGON DE COLA DE LA REFORMA

● *"La Nueva Educación de Adultos debe ser un instrumento de realimentación positiva de todos los procesos de transformación en curso, tanto de índole tecnológica como social."*

● *"... debe servir de soporte a los marginados del sistema educativo y productivo."*

● *"... debe ser un campo privilegiado de realización de uno de los valores imprescindibles de nuestra época: la capacidad de comunicarse, de entrar en relación con los demás."*

Hace seis años el Libro Blanco (L.B.) de la Educación de Adultos nos sorprendió a todos con este tipo de mensajes. La realidad ora y es tan diferente que se ha acabado por convertir en una especie de mito, un lugar común al que acudimos trabajadores, agentes sociales y la propia Administración Educativa. Esta última, efectivamente, se hace eco de parte de su contenido y, así, habla de proyectos de base territorial, de análisis de necesidades, de coordinación interinstitucional, ... Y aquí aparece un problema ¿cómo? ¿con qué instrumentos? ¿con Juntas locales sin capacidad de decisión? ¿con profesores voluntariosos que se queman en dos años? ¿con coordinadores de programas que ven obstaculizado su trabajo por problemas de competencia administrativa entre instituciones? ¿sin recursos ni infraestructura? ¿con edificios que se desmoronan? ¿sin dinero?

El desfase entre el "discurso progresista" del MEC y la situación de marginalidad de la E.P.A. (Educación de Personas Adultas), queda de manifiesto en el proceso de debate y desarrollo de la Reforma Educativa. En primer lugar, los planteamientos del "L.B. del 86" se han ido descafeinando poco a poco, primero con el Capítulo XII del L. B. de la Reforma Educativa, y luego con el Título III de la LOGSE. En segundo lugar, no se incluyó en el debate del L.B. de la Reforma. En tercer lugar, no se contemplan las posibles reformas a partir del Título III en el Calendario de implantación de la

LOGSE. Tampoco se ha pensado, a estas alturas, en un Diseño Curricular específico, y en general la E.P.A. sigue, en este momento, pendiente de la mejor o peor voluntad de la Administración. Todo parece indicar que aquel Libro Blanco del 86 fue un desliz del MEC, que le ha colocado en más apuros que otra cosa, y que la E.P.A. es el vagón de cola de la Reforma del Sistema Educativo.

Polémicas sobre su presencia o distancia; Secundaria y nuevas titulaciones en centros presenciales; desarrollos normativos urgentes y coherentes; especialidad docente y formación del profesorado; ... no son debates artificiales, están en el fondo de lo que debo ser o no la futura Educación de las Personas Adultas.

Consideramos que el trasfondo de este debate se construye en torno a la contradicción entre una Política Educativa teóricamente progresista, y una Política Económica neoliberal que conscientemente olvida el valor de las inversiones sociales. Por eso es útil que refresquemos la memoria, y recordemos lo que desde el propio MEC se decía hace seis años:

● *"La revitalización del tejido social, imprescindible para cualquier proceso de reactivación económica, no se consigue sólo con inversiones físicas. Las políticas de formación y desarrollo comunitario pueden ser otra manera de invertir."*

● *"La relación de las políticas de formación, o de intervención cultural en sentido amplio, con las políticas de desarrollo económico y social, se convierte, por lo tanto, en una pieza clave." (L.B. de la Educación de Adultos 1986)*

Por todo ello, si la Reforma debió situar al Sistema Educativo en posición de responder a los nuevos requerimientos de la sociedad, la E.P.A. debe estar "enmarcada en la perspectiva de la Educación Permanente" o inserta "en la misma lógica que todo el Sistema Educativo sin que constituya una acción marginal o aislada." (L.B.E.A.86) ■

● **Dirección**

José Benito Nieto

● **Diseño y Maquetación**

Carlos López

● **Secretaría de Administración**

Pepa Blanco

● **Consejo de Redacción**

Fernando Lezcano, Juan Carlos Jimenez, Diego Justicia, Antonio García, Eusebio Salán, Marisol Pardo, Manuel Riesco, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Antonio Cirrol.

● **Consejo de Administración**

Ignacio Garau Lefler
Iñigo Etxenike,

● **Corresponsales**

Cataluña: Virgili Burrel i Ferrer

Andalucía: José Luis Pérez

País Valenciá: M^a Jesús Pérez

País Vasco: Ricardo Arana

Galicia: Manuel Vázquez Leborán

Canarias: Florencio Lucngo

● **Colaboradores**

Javier Doz, Mariano Fernández Enguita, Andrés Mellado, Pamela O'Malley, Honorio Cardoso, Antonio Guerrero, Antonio Baylos, Paco Luján, Desiderio Fernández, Jaime Ruiz, Salvador Banguescs, Carmen Perona.

● **Edita: Federación de Enseñanza de CC.OO.**

C/ Fernández de la Hoz, 12

Teléfono: 310 35 83

● **Imprime: Gráficas Caro. 777 09 12**

Dépósito Legal: M. 4406-1992

ISSN 1131 - 9615

Solicitado control O.J.D.

TEMA DEL MES: E.P.A.

Editorial: E.P.A. Vagón de cola de la Reforma.....	3
Tema del Mes	5
Una perspectiva permanente e integral. <i>M. Mar Fernández</i>	6
Entrevista a: Mariano Jabonero	12
La modalidad presencial. <i>Cesarea Campano</i>	15
La enseñanza a distancia. <i>José Luis Redondo</i>	17
Las entidades de iniciativa social. <i>FAEA</i>	35
Reto, Experiencia y futuro. <i>Juanjo Hermoso</i>	37
Un modelo organizativo. <i>Pepe Palazón</i>	38
Educación de adultos en Andalucía.....	40
Secundaria obligatoria. <i>Luis Filolla</i>	41

NOTICIAS SINDICALES

Una acción sindical difícil	19
Maastrich: Un Sí crítico.....	20
Privada: La batalla de las veinticinco y cinco.....	21
Privada: Las negociaciones pendientes	22
Pública: Acceso a la función pública docente	23
Pública: Acuerdo sobre departamentos de orientación	24
Laborales MEC: Firmado el acuerdo	25
Mural sindical	26
Universidad: LRU. ¿Qué reforma el MEC ?.....	28
Andalucía: ¿Qué Reforma?	29
Euskadi: El acuerdo político.....	30
País Valenciá: El calendario escolar.....	31
Catalunya: Un panorama sombrío	32
Canarias: Un comienzo de curso problemático.....	34

SECCIONES FIJAS

La enseñanza en Castilla-León	42
Servicios: CONFISEGUR	47

El Tema del mes ha sido coordinado por María del Mar Fernández y Diego Justicia, del Gabinete de Estudios de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

TEMA DEL MES



NUESTRO tema del mes, en esta ocasión, trata de la Educación de Personas Adultas (E.P.A.). La especial coyuntura, caracterizada por la proximidad del Mercado Único Europeo, condiciona el futuro de este tipo de enseñanza, al tiempo que sigue pendiente el debate sobre la misma que se paralizó tras la publicación del Libro Blanco de la E.A. del 86. El ambiente de reformas del sistema Educativo no puede dejar fuera a la E.P.A., y nos ha parecido oportuno hacer un recorrido sobre sus aspectos más significativos.

Las primeras páginas se dedican a una panorámica general y a explicar la posición de la Federación de Enseñanza de CC.OO. al respecto. Buena parte de su contenido ha sido ya planteado en distintas conversaciones y tomas de contacto, tanto con agentes sociales y sindicales, como con la Administración.

En las páginas 15 y 16, Cesárea Campano, compañera del Sindicato de Enseñanza de Badajoz, vinculada desde hace años al mundo de la E.P.A., hace un planteamiento sobre el valor de la modalidad presencial como instrumento para el autoaprendizaje, la participación y el trabajo en grupo, y su sentido en la sociedad actual.

Jose Luis Redondo, compañero con años de trabajo en el INBAD, describe en las páginas 17 y 18 la

evolución de la educación a Distancia y sus principales características.

El papel de las entidades de iniciativa social, y su posición ante los problemas actuales de la E.P.A., lo aborda la Federación de Asociaciones de Adultos (F.A.E.A.).

INCLUIMOS, además, en estas páginas, un artículo que nos habla de una experiencia educativa que aunque ya tradicional en el seno de CC.OO., suele ser poco conocida: se trata de la formación sindical. Juanjo Hermoso, responsable de este tema en la Unión Regional de Castilla-León de CC.OO. nos habla del valor de la experiencia y la participación como metodología de trabajo.

Pepe Palazón, Secretario General del Sindicato de Enseñanza de Murcia, nos cuenta el panorama de la E.P.A. en una Comunidad Autónoma sin competencias, y la propuesta de Modelo Organizativo presentada en el Parlamento Autonómico por I.U.. Propuesta que apoyamos desde el sindicato.

Y finalmente incluimos dos análisis de la situación en las dos Comunidades Autónomas con competencias que ya cuentan con desarrollos legislativos del Título III. ■

Educación de personas adultas

UNA PERSPECTIVA PERMANENTE E INTEGRAL

La educación tiene una dimensión individual que se traduce en derecho universal en el convencimiento "ilustrado y progresista" de que ella nos hace más personas, más críticas, más autónomas y más libres, en el mejor de

los casos, más felices. Pero tiene otra dimensión, claramente social, que la liga al desarrollo de las comunidades, desde un punto de vista cultural y también, claramente, desde un punto de vista económico.

LA MAYORÍA de los países establecen la obligatoriedad de la enseñanza durante la infancia y parte de la adolescencia, conscientes de su valor estratégico. Los Sistemas Educativos programan, posteriormente, itinerarios formativos desprovistos de obligatoriedad, llegando en sus niveles más altos a la Universidad. El proceso formativo aparece de ese modo como un camino en que a la progresión de niveles corresponde una progresión de edad.

APRENDIENDO SIEMPRE

Sin embargo las necesidades educativas no desaparecen, ni tan siquiera en los casos en que se hayan alcanzado niveles de formación aparentemente suficientes. Comprender que "aprender es asunto de toda una vida, a la vez en su duración y en su diversidad, así como de toda una sociedad" (Informe de la UNESCO, "Aprender a Ser"), nos conduce al concepto de Educación Permanente, y es a partir de él que los Sistemas Educativos se afanan por adaptar sus estrategias



pensadas en clave de edad al mundo del adulto.

EL DERECHO A LA EDUCACION PERMANENTE

Si la Educación Permanente debe ser un principio de los Sistemas Educativos, éstos últimos tendrían que concebirse a partir de ella, de otro modo el camino de la adaptación supondrá múltiples dificultades técnicas, pedagógicas y organizativas que frenarán el desarrollo de la Educación de las personas adultas. En muchos casos las adaptaciones del Sistema no surgen tanto de principios educativos como de necesidades que la propia coyuntura impone, véase el caso de la actual búsqueda de conexiones entre la F.P. y la E.P.A. en nuestro país, o la necesidad de generalizar la Formación básica a todos los trabajadores para hacer frente a retos de tipo económico.

ENTRE LO IDEAL Y LO POSIBLE

Como en tantas ocasiones la realidad fluctúa entre lo ideal y lo posible; y en este caso no hay que olvidar que el valor teórico concedido por la Comunidad internacional a la E. Permanente tiene sólo varias décadas. Intentar poner el acento, si no en lo ideal, si en lo necesario, puede no ser una mala estrategia. Ahora bien, lo necesario no debe ser dictaminado a golpe de coyuntura, y en este sentido es importante no perder de vista que las personas adultas, ciudadanos y ciudadanas, trabajadores y trabajadoras, no son únicamente mano de obra productiva. Si bien es imprescindible que dispongan de un puesto de trabajo para poder desarrollarse como personas, también necesitan incorporar a su formación otro tipo de aprendizajes que les haga más críticas, más autónomas y más libres. Ello significa que la Educación de las personas adultas debe, además, proporcionar una formación integral. ■

BREVE REPASO A LA Hª DE LA EPA EN ESPAÑA

LA EVOLUCION de la Educación de Personas Adultas en nuestro país durante el siglo XX puede darnos las pautas para comprender la situación actual o intentar no dar saltos en el vacío o hacia atrás.

"CLASES" PARA ADULTOS

Hasta la Segunda República nunca se habla de Educación de Adultos, sino de "clases" para adultos. Su único objetivo era paliar la escasa o nula escolarización recibida en la infancia. En cualquier caso dejado a la buena voluntad de los maestros o personas "cultas", limitado a aspectos instructivos y sin ninguna especificidad en cuanto a tratamiento diferenciados del adulto. Lo lógico y general fue el fracaso de tales iniciativas.

El cambio político de la II República supuso una reactivación, dentro de la misma filosofía de *"llevar a las gentes, con preferencia a los que habitan en las localidades rurales, el aliento del progreso y los medios de participar en él, en sus estímulos morales y en los ejemplos de avance universal"* (Patronato de Misiones Pedagógicas), siguiendo la misma línea remedial y de clases, de contenido claramente instructivo.

EL FRANQUISMO

La época franquista imprime un carácter patriótico, religioso y social acorde con sus postulados políticos y autoritarios, estableciendo incluso la obligatoriedad en las disposiciones pero no en la realidad. En los años 60, el valor estratégico de la educación como factor de desarrollo se hace patente en el Informe del Banco Mundial sobre la situación económica en nuestro país, recomendando la necesidad de elevar el nivel de forma-

ción de la población. En línea con ello, a través de las Campañas de Alfabetización, el PPO y la Formación Profesional, se intentará adaptar mínimamente a gentes procedentes del Sector Primario a la Industria.

Igualmente se decreta la obligatoriedad de alfabetizarse para los mayores de 14 años y menores de 60, incluso con medidas coercitivas. El resultado fue la alfabetización por decreto y las listas de redimidos entre los que, a menudo, se encontraban personas que ya no existían. En todo caso esta iniciativa de la Administración estuvo marcada por la escasez de recursos y la improvisación: se utilizaron espacios desechables para cualquier otro uso, trabajadores funcionarios sin ningún tipo de formación específica, y sin elaboración de ningún plan a medio y largo plazo. En 1973 se da por terminada la Campaña por no existir ya analfabetos, según la estadística.

Este mismo año se pone en marcha el Programa de Educación Permanente de Adultos (E.P.A.). Su objetivo, aún vigente, es ofrecer a los adultos/as enseñanzas equivalentes a la EGB, incluso a través de tres ciclos asimilables a los escolares. Poco después se crea el CENEBA, el INBAD y la UNED que establece el mismo paralelismo con la EGB, el Bachiller y la Universidad, pero mediante la enseñanza a distancia.

INICIATIVAS POPULARES

Paralelamente a la acción de la Administración educativa, fueron surgiendo otro tipo de iniciativas de carácter popular al calor de planteamientos de transformación social vinculados con la Pedagogía de la liberación de Paulo Freire, entre otros, y en sintonía con la coyuntura política española que durante los años setenta asiste al renacer de

movimientos sociales ligados con la oposición política al régimen de la dictadura. Escuelas populares, asociaciones culturales y educativas en barrios y pueblos, intentan hacer de la E.P.A. un instrumento para el cambio social. El voluntarismo, la diversidad y la escasez de recursos serán factores determinantes de este tipo de actuaciones.

La convivencia entre ambas estrategias, la oficial y la popular, va a condicionar el desarrollo de la E.P.A., jalonada por determinados acontecimientos:

El cambio político y la llegada al poder del PSOE impulsan el diálogo entre los que se comenzaron a llamar "agentes de la E.P.A.", en una búsqueda de soluciones y alternativas. El "Libro Verde" de 1984 fue una iniciativa que, con la participación del MEC, pretendía ser un marco para el debate que facilitase la elaboración de un libro Blanco de la E.P.A. El proceso de diálogo impulsado por el Libro Verde culminó en unas Jornadas Estatales de la Educación de Adultos en Diciembre de 1984, en las que participaron la práctica totalidad de asociaciones y entidades. Las conclusiones del debate se acabarían recogiendo en el Libro Blanco de la Educación de Adultos publicado por el MEC en 1986.

EL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco de la Educación de Adultos despertó muchas expectativas entre los sectores progresistas de la E.P.A., seguidas de una importante frustración ante el bloqueo del proceso a partir de su publicación. El Capítulo XII del Libro Blanco de la Reforma Educativa recogió algunos de sus aspectos más generales que, en todo caso, no fueron objeto de debate a diferencia de las demás reformas proyectadas. Incluso, contrastando con la actividad innovadora impulsada para el resto del Sistema, la E.P.A. seguía manteniendo unas Orientaciones Pe-

dagógicas trasnochadas (que aún siguen en vigor), y una escasez de recursos, botón de muestra de su nivel de marginalidad. Finalmente, el Título III de la LOGSE recogió unos mínimos de los mensajes del Capítulo XII.

LAS TRANSFERENCIAS

El proceso de Transferencias Autonómicas ha permitido nuevas legislaciones sobre E.P.A. en Cataluña y Andalucía, y más recientemente en Galicia. Sin embargo el MEC ha mantenido paralizado el tema hasta el momento, en que ante las nuevas circunstancias impuestas por la Reforma educativa (necesidad de reestructurar la E. a Distancia; implicaciones de la Nueva F.P.), y la inminencia del Mercado Unico, urge introducir cambios en la Educación de Adultos. El desarrollo normativo del Título III pendiente propicia la ocasión de matar dos pájaros de un tiro.

EUROPA

Efectivamente, nuestra incorporación a Europa, y la imperiosa necesidad, impuesta por la coyuntura económica, de extender la formación básica a la población trabajadora, así como de incrementar los niveles de formación profesional, obligan, en la actualidad, a las prisas por readaptar un modelo de Educación de Adultos desestructurado, y a buscar soluciones "imaginativas" para atender la mayor demanda con el menor gasto posible. La interpretación del Título III de la LOGSE que actualmente realiza el MEC, de cara a su desarrollo normativo, está sesgada por estas circunstancias. No son otras las razones para potenciar el desarrollo de la Educación a Distancia en detrimento de la Presencial, según tenemos, a pesar de las declaraciones oficiales, pues es más cara al necesitar más recursos, sobre todo considerando lo precario de sus infraestructuras. ■

CUANTIFICAR la demanda obliga a diferenciar demanda real de demanda potencial: la proporción de personas que buscan formación (demanda real) es muchísimo menor que las que podrían estar necesitándola si hiciéramos un análisis de necesidades (demanda potencial) ... ¡Menos mal que los 6 millones de personas analfabetas, sin estudios y sin cualificación no se ponen de acuerdo para acudir a los centros!

Efectivamente, según los datos para una primera aproximación extraídos de la Encuesta de Población Activa del INE (3º trimestre del 92), el nº de **Analfabetos y sin estudios** en España asciende a **6.500.000 personas**, de las cuales, más de la mitad están en edad activa:

- 3.490.600 tenían menos de 65 años.
- 510.000 " " " 40 años.
- 105.000 " " " 25 años.

El total de mujeres analfabetas y sin estudios es de 3.897.500, muy superior que el correspondiente al de hombres (2.603.300).

Estas cifras son tanto más llamativas por cuanto la mayor parte de esta población tampoco posee cualificación profesional.

Si consideramos la población de más de 16 años con **estudios primarios pero que no posee cualificación profesional, y que por lo tanto puede ser demandante de la nueva formación básica (Graduado de Secundaria) o de formación profesional**, la cifra llega a 11.099.800 de personas, de las cuales:

- 9.183.800 tienen menos de 65 años.
- 3.198.700 " " " 40 años.
- 704.200 " " " 25 años.

Si sumamos el nº de **personas analfabetas, sin estudios, o sólo en posesión de certificado de estudios primarios**, el total asciende a **18.099.800**, de las cuales están en edad laboral **12.674.400**

LA NECESIDAD DE CUALIFICACION

Esta demanda potencial de formación es difícil que se traduzca automáticamente

NECESIDADES Y DEMANDA DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

te en demanda real. Sin embargo son cifras muy poderosas, y existen razones para pensar que la demanda real crezca motivada por la nueva titulación de F. Básica y la mayor necesidad de cualificación profesional ante la proximidad del Mercado Unico Europeo.

Las titulaciones en la actualidad son, de hecho, un fin en sí mismas, como credenciales que avalan las capacidades de sus poseedores. Poco importa el empeño por poner el acento en los puros procesos formativos. El mercado de trabajo es pasto de una dura competencia, y la necesidad de formación como valor de cambio es una realidad contundente. Sin embargo, y puesto que el Sistema Educativo responde teóricamente, además, a otro tipo de objetivos, la formación de los ciudadanos y ciudadanas, trabajadores y trabajadoras, debe estar también orientada en la línea de la formación integral de la persona.

UNA FORMACION INTEGRAL

Desde nuestro punto de vista la **oferta formativa** debe atender **necesidades de formación básica** (aquello del mínimo cultural común); **necesidades de cualificación profesional**; y **necesidades de obtención de instrumentos para participar de forma crítica en procesos sociales, económicos y políticos**. Nada nuevo, por otro lado, pues es el mismo punto de vista que apareció en el L.B. del 86, y se ajusta literalmente a lo que dice el Título III de la LOGSE. Pero interesa recordarlo, pues acogidos por los problemas del mercado de trabajo corremos el riesgo de dejar desprovista a la E.P.A. de su sentido más básico.

FORMACION PARA LA PARTICIPACION

El MEC parece tener claro atender los dos primeros tipos de necesidades, pero

no las referidas a **participación social**, encontrando un argumento en la transversalidad, como si de un área educativa se tratara. Habría que recordar que no se trata de un área, sino de un objetivo del Sistema Educativo, recogido en el Título III de la LOGSE, y que por lo tanto tendría que ser objeto de programas de actuación, como sucede con los otros dos objetivos de la E.P.A., independientemente de que se articulen áreas transversales que integren la formación para la participación en programas de F. Básica, o de F. Profesional.

Consideramos que este tipo de oferta es imprescindible para dotar a la Educación de Adultos de su verdadero sentido en una sociedad en cambio, de otro modo se limitaría a una formación individual de estudiantes que reingresan en el Sistema Educativo, y de trabajadores cualificados, al servicio del sistema productivo. Una educación para la persona en comunicación con los demás, con su ambiente social, capaz de criticar y crear, requiere necesariamente este tipo de oferta formativa. Entendemos esta formación ligada a necesidades y objetivos concretos de los grupos y los territorios, siendo en esta perspectiva en la que la Animación socio-cultural tiene sentido, y no a partir de iniciativas inconexas, "caprichosas", que pueden ser legítimas, pero que, probablemente, no están en la línea de los objetivos de la LOGSE respecto a E.P.A.

LA FORMACION BASICA

En relación con la **Formación Básica equivalente al nuevo Graduado de Secundaria**, consideramos que la equivalencia debe producirse tan sólo en el terreno formal, ligada a la homologación de certificaciones académicas. Es decir, en el respeto de las grandes finalidades de este nivel educativo (Art. 18 LOGSE), debe existir una adecuación a la especi-

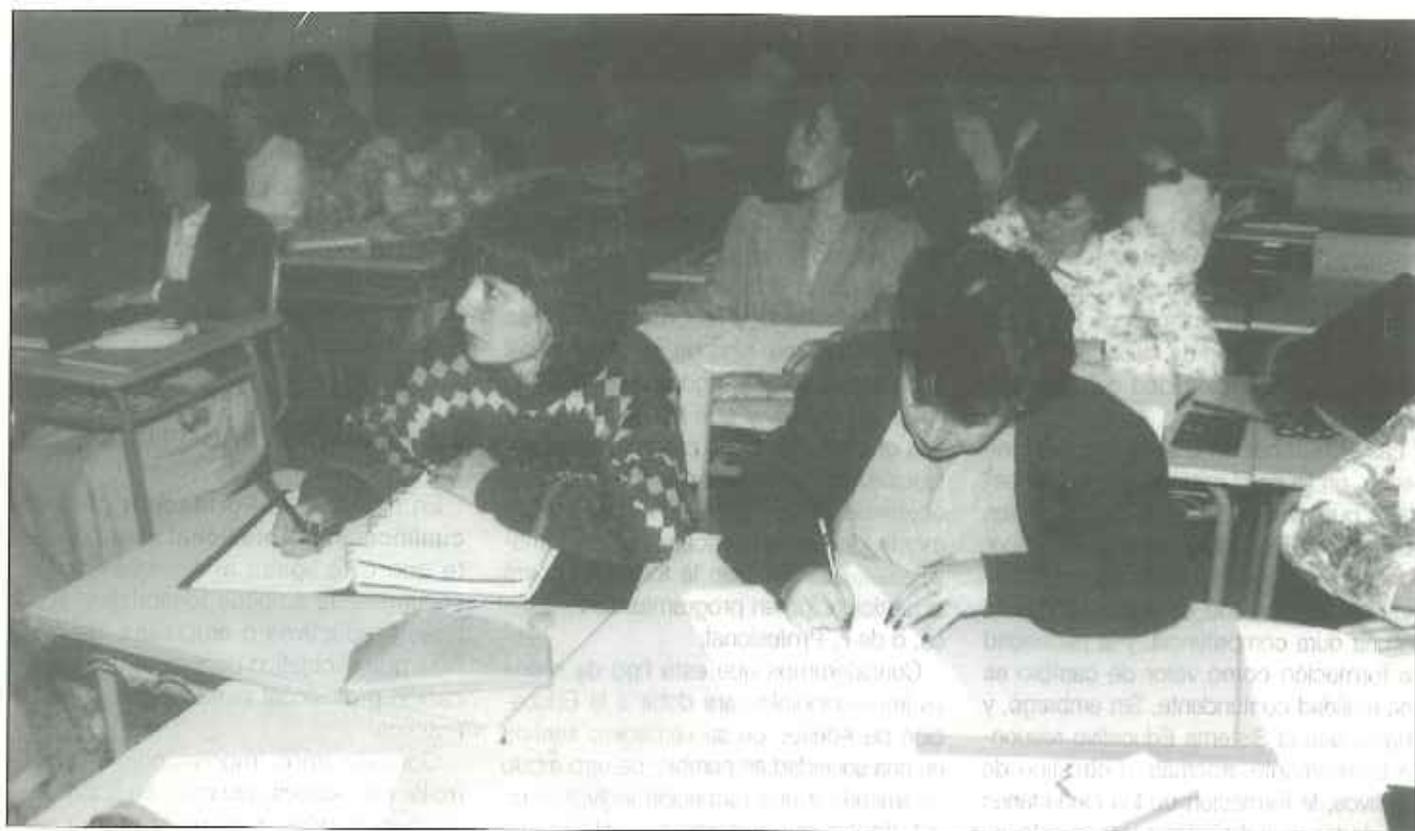
ficidad de los adultos. Esta especificidad viene de la mano de intereses, carencias o, en suma, experiencias de partida que obligan a establecer itinerarios formativos específicos. Creemos, además, que no debe estar encorsetada en áreas de conocimiento impuestas, cerradas y obligatorias, sino que debe ser abierta, flexible, capaz de abordar la diversidad, introduciendo posibilidades de opcionalidad en el currículum.

CUALIFICACION PROFESIONAL

En cuanto a la **Formación para la cualificación profesional** es importante que esté ligada a las necesidades concretas de ámbitos territoriales, sectores productivos o empresas, de manera que el objetivo de mejora de cualificación profesional pueda lograrse en la práctica.

Consideramos imprescindible desarrollar previsiones que orienten sobre tales necesidades, y plantear programas formativos en función de ollas, haciendo uso de tiempos de la jornada laboral de los trabajadores para su formación dentro o fuera de las empresas. Por otra parte esta formación no debe centrarse, exclusivamente, en la población ya ocupada, sino que precisamente debe atender con prioridad a las trabajadoras y trabajadores desempleados, con el fin de corregir la tendencia a la dualidad social creciente.

Desde el punto de vista organizativo, importa mucho cómo se va a conectar la E.P.A. con la Nueva F.P., pues no tendría sentido que la formación profesional de trabajadores se planteara con independencia de los Programas de Educación de Adultos, sobre todo desde el esquema base de los Proyectos territoriales. Si ello sucediera estaríamos cayendo en las mismas deficiencias habidas hasta ahora. En consonancia con esa conexión, y para que los Programas de Educación de Personas Adultas cumplan este objetivo formativo es necesaria una dotación mínima de recursos que evite actuaciones marginales y poco operativas. ■



LOS PROGRAMAS FORMATIVOS EN LOS PROYECTOS DE BASE TERRITORIAL

...la oferta no debe definirse de antemano, desde el plano teórico, sino que su concreción debe ajustarse a la realidad y a las prioridades definidas en cada territorio.

EL CARACTER diverso y flexible de la oferta educativa alcanza todo su sentido en su ajuste a las necesidades de los individuos y los distintos colectivos de zonas y territorios concretos. Por lo tanto, el esquema de la oferta, planteado en el punto anterior, no es rígido, es decir, no deben existir fronteras artificiosas entre las distintas ofertas de E.P.A.

Los programas formativos, dentro del marco de los proyectos de base territorial, deben comprender aquellas ofertas que satisfagan necesidades previamente detectadas. Ello puede significar, por ejemplo, que un programa de formación para jóvenes, en una localidad, articule aspectos educativos (graduado) y ocupacionales. O bien que ante un proceso de reconversión de un sector productivo en una zona concreta, se oferte un pro-

grama de formación de carácter básicamente profesional.

Las estrategias para plantear las ofertas formativas pueden abarcar un abanico amplio, desde programas específicos educativos, ocupacionales o de animación-participación, a programas articulados que incluyan diferentes tipos de ofertas. La clave estará siempre en el conocimiento de las necesidades de cada zona, y en la adaptación a las mismas de los programas formativos que conformen el proyecto de base territorial. Por todo ello la oferta no debe definirse de antemano, desde el plano teórico, sino que su concreción debe ajustarse a la realidad y a las prioridades definidas en cada territorio.

En este marco entendemos la corresponsabilización entre administraciones públicas, locales y agentes sociales en los procesos de E.P.A. ■

EL DESARROLLO DEL TÍTULO III DE LA LOGSE

EN este tema, si es importante el contenido normativo, no lo es menos el procedimiento a seguir en su elaboración y aprobación. Hasta el momento, el panorama legal de la E.P.A. en el territorio MEC se ha caracterizado por un cierto caos en el que se han ido sumando diversas Ordenes y Decretos, en muchos casos, contradictorios entre sí. El desarrollo normativo, por tanto, no debe seguir un procedimiento de parcheo, a través del cual se vaya legislando por parcelas, manteniendo en unos casos normas anteriores, modificando otras, y añadiendo otras nuevas, corriendo el riesgo de perder la perspectiva general, y volviendo a caer en la confusión y en la falta de sistema. Nos tememos que algo de esto pueda estar comenzando a suceder ante la inminente creación del Centro de Recursos de la Educación a Distancia: no comprendemos que si se ha optado por un modelo "complementario", el ámbito de ese centro, que es de "recursos", no abarque la totalidad del Programa E.P.A./M.E.C., considerando, además el nivel de carencia de los centros presenciales, y la necesidad de coordinar ambas modalidades. ¿Vamos a seguir improvisando?

COHERENCIA INFORMATIVA

Ya que el título III de la LOGSE obliga a replantear la legislación anterior, nuestro sindicato opina que se debería elaborar una única ley que integrase todos los aspectos de la E.P.A., de aplicación en el territorio MEC, que pudiera servir, además, de referente a futuros desarrollos autonómicos. Que de claro que el empeño no es que haya una ley única, sino garantizar la coherencia normativa, y el desarrollo real del Título III.

En la actualidad seguimos reclamando la realización de un amplio de-

bato sobre este asunto donde participen las distintas administraciones educativas, agentes sociales, y la Comunidad Educativa en general.

EL CONTENIDO

Respecto al contenido legislativo, además de lo dicho hasta ahora, defendemos:

- La **complementariedad de las dos modalidades de E.P.A., presencial y a distancia**, desde la consideración de que los campos de intervención entre las dos no deben delimitarse en función de niveles o áreas, sino que deben garantizar **itinerarios formativos completos** en ambas. La articulación definitiva entre una y otra se tendrá que hacer en función de las necesidades existentes en los distintos territorios.

- La **especificidad curricular**, con

El desarrollo normativo, por tanto, no debe seguir un procedimiento de parcheo, a través del cual se vaya legislando por parcelas, manteniendo en unos casos normas anteriores, modificando otras, y añadiendo otras nuevas, corriendo el riesgo de perder la perspectiva general, y volviendo a caer en la confusión y en la falta de sistema

fórmulas opcionales para adaptarse a la diversidad de los grupos y colectivos.

- La **capacitación y especialización del profesorado, previendo mecanismos de formación inicial y permanente**. Apostando por la creación de la especialidad integrada en los diferentes cuerpos docentes (que deberían ser sólo uno), y exigiendo la presencia de Asesores de E.P.A. en los GEPs.

- Un **modelo organizativo** construido desde la cooperación interinstitucional, que partiendo de los **Proyectos de base territorial local o distrital**, pasando por los ámbitos provinciales y autonómicos, acabe englobando la totalidad de las actuaciones a nivel estatal en un **Instituto de la Educación de Personas Adultas**, foro de comunicación e instrumento de coordinación e investigación de todas ellas. Sin menoscabo, en todo caso, de las competencias de las distintas administraciones.

CONCLUSION

Una última reflexión a modo de conclusión, volviendo sobre uno de nuestros planteamientos iniciales: entre lo ideal de los grandes mensajes, y el plano contundente de la realidad, hay que encontrar cabida para lo necesario. La E.P.A. del futuro parte de la marginalidad, la precariedad y la infra-dotación, y el resorte fundamental capaz de orientarla en la perspectiva de la Educación permanente e integral, al servicio de las necesidades de la población adulta, es la **voluntad política de la Administración**. Pero para que exista esa voluntad se necesita algo más que repetir mensajes que todo el mundo comparte, hace falta creérselos, y poner los medios. Es decir, la **voluntad política debe traducirse en voluntad económica**, otra cosa sería demagogia. Parte del éxito o fracaso de la E.P.A., y en buena parte, por tanto, del Sistema Educativo dependerá de ello. ■

— ¿Por qué se cortó el proceso de debate que debía continuar tras la publicación del Libro Blanco de la Educación de adultos de 1986?

— Creo que no se cortó el proceso de debate. Esa afirmación no se corresponde con la realidad. Lo que ocurrió es un proceso histórico diferente y es que el Libro Blanco fue un debate que se hizo y se promovió por parte del MEC en términos de absoluta apertura.

El Libro Blanco define un análisis en términos muy abiertos y es a partir de ese momento cuando se realiza todo el proceso de concreción que en todo caso se corresponde con una opción de política educativa y como tal supone una priorización de objetivos. Así se reflejó en el capítulo XII del L.B. de la Reforma que significó una opción respecto a aquéllo que correspondía como prioridad educativa al MEC y también una mayor definición de objetivos a conseguir de una manera explícita.

— Todos los agentes que intervienen en la E.P.A. abogan por la complementariedad de las modalidades Presencia y Distancia, incluido el MEC. Sin embargo desde sectores del profesorado, asociaciones educativas y sindicatos se critica que el planteamiento actual del MEC, en la práctica, no complementa sino que apuesta claramente por la Educación a distancia, eliminando la oferta presencial de los niveles educativos más demandados, es decir, aquéllos que conducen a titulación. El análisis más crítico apunta que las verdaderas razones del MEC son de tipo presupuestario, y que lo que se busca es atender una mayor demanda con el menor gasto posible ¿Qué opinas sobre ello?

— Empezando por el final: la racionalización del gasto público es una obligación que tenemos todos. Eso es así. Por otra parte, lo que se ha producido históricamente ha sido una política desequilibrada que ha dado

Entrevista a:

MARIANO JABONERO

Mariano Jabonero Blanco es el actual Subdirector General de Educación Permanente, puesto que ocupa desde hace años y de quien dependen los Programas de Educación de Personas Adultas y de Educación a Distancia del Ministerio de Educación. Maestro y licenciado en Pedagogía, ha trabajado, además, como maestro pedagogo en equipos multiprofesionales e inspector de educación. Asimismo ha sido Director General de Educación de Toledo.



lugar a una oferta presencial bastante desarrollada frente a una oferta de educación a distancia pública reservada y reducida a unos niveles iniciales y mínimos, básicamente limitada a una oferta académica.

Para que se produzca una oferta integrada presencia-distancia debe producirse un equilibrio de estas dos ofertas. Desarrollar una parte de la Educación a distancia no supone en ningún caso cercenar la oferta presencial. En todo caso hay una garantía de continuidad de la educación presencial, sobre todo de aquellas ofertas que no se pueden impartir a través de la educación a distancia, como es el caso de la alfabetización, pero abarcando, además, otros niveles, como es el de Secundaria Obligatoria. Es decir, oferta de secundaria obligatoria en la red presencial va a existir, lo único que habrá que ver es qué centros tienen demanda suficiente y continuada. Otra cosa es que la E. a Distancia desarrolle ofertas típicamente características de su ámbito. Creemos que es una obligación de la oferta pública el cubrir esa demanda también en condiciones de calidad, de economía y de eficacia.

Por lo tanto no hay un criterio economicista, ni monetarista, sino que lo que hay es un criterio de mantenimiento de oferta pública presencial y una diversificación de la E. a Distancia que cubra otras demandas que hasta ahora no han estado cubiertas por la oferta pública.

Y además otra cuestión que yo plantearía y que es un gran reto que tenemos actualmente, es proporcionar a los ciudadanos, a miles y miles de trabajadores una formación básica, requisito previo imprescindible para el acceso al empleo y para la formación ocupacional y profesional. El definir ese tipo de oferta es algo importante que va a posibilitar que muchos ciudadanos, que hasta ahora seguían módulos de formación ocupacional pero que no tenían destrezas instrumentales básicas, puedan completar una formación ocupacional con una

...miles y miles de trabajadores una formación básica, requisito previo imprescindible para el acceso al empleo y para la formación ocupacional y profesional

cierta garantía de éxito, y por lo tanto de acceso al empleo. Además, en muchos casos, una formación previa para que, todos aquéllos que en su día no cursaron el Bachillerato, o ni prácticamente la EGB, puedan incorporarse con cierto éxito a una Secundaria obligatoria.

La falta de actualización de la normativa referente a Orientaciones pedagógicas en E.A. ha significado un problema en la práctica docente, que ha dado lugar a diferencias sustanciales entre las distintas actuaciones: desde reproducciones académicas de la EGB, hasta iniciativas de investigación y práctica muy innovadoras, casi siempre desde el voluntarismo. En la actualidad sigue sin conocerse qué va a suceder con el currículum de E.A. y qué orientación se le va a dar.

— ¿Se va a mantener una identificación plena con los objetivos de Primaria y Secundaria recogidos en la LOGSE?

— La situación actual, y las perspectivas que tenemos de futuro es que no se reproduzca un modelo como el anterior, que fue una mera adaptación de la EGB, con todos las comillas posibles; sino que, respetando los objetivos terminales del Sistema Educativo para Primaria y para Secundaria, que

incluso yo creo que para el caso de E.P.A., siguen siendo válidos, producir toda una elaboración de currículum específico de la Educación de Adultos, adecuado a todo aquéllo que la propia LOGSE indica: a las necesidades, características e intereses de los adultos. Ya estamos trabajando bajo esas hipótesis, con un criterio de lo más abierto posible. No hay por qué reproducir esquemas curriculares formales de la Primaria y de la Secundaria, y no sólo es que no haya por qué, sino que ni es bueno ni es conveniente. El esquema formal de área no tiene por qué corresponder al caso de adultos, en la medida en que la integración del conocimiento, la experiencia previa de los ciudadanos, sus conocimientos ya adquiridos, incluso sus expectativas e intereses no van a corresponder con un sistema formal de escuela Primaria o Secundaria.

— ¿Cómo se va a conectar el futuro desarrollo de la E.P.A. con la nueva F.P.?

— A través de dos mecanismos que son bastante sencillos. Uno de ellos ya está en marcha y supone la elaboración de módulos a través de metodologías abiertas o a distancia. Adecuando esa oferta para la población adulta trabajadora, fundamentalmente, con bajo nivel de cualificación.

Este año comenzamos a impartir cuatro módulos profesionales, para el año que viene serán cinco ya, y se ha pedido a los sindicatos y a los empresarios que hagan propuestas de nuevos títulos profesionales para ampliar esta oferta.

Por otra parte hay aspectos del currículum, como es todo lo relativo a la Formación sociolaboral, que no ha sido materia clásica en la Educación de adultos y que es, sin embargo, una materia que está muy vinculada al desarrollo cívico de la persona y a la Formación laboral. En la actualidad hay dos propuestas de CC.OO. y UGT, de elaboración de módulos de F. Sociolaboral específicos para adultos.

Y por último estaría la preparación a adultos para superar las pruebas no

escolarizadas de F.P., que posibilita a la población trabajadora acceder a una formación y, además, a una certificación. En los últimos años esta oferta ha tenido un desarrollo importantísimo. Creemos que es una oferta que merece la pena no sólo por la demanda social que hay de ella, sino incluso pensando en el Acta única Europea y en muchos otros factores que hacen que tenga un interés especial.

— **Desde el punto de vista de la Organización escolar:**

¿Por qué en los Centros de Educación de Adultos no se aplica la LODE, impidiendo la participación de la Comunidad Educativa, y el control democrático del funcionamiento de los centros?

Considerando las características peculiares de estos centros ¿Se ha pensado en una reglamentación específica?

— Las Juntas locales podrían haber sido un instrumento idóneo para articular una participación en la dirección y en la planificación de la oferta en educación de adultos. Esta posibilidad se contempló en un momento determinado y hasta la fecha ha tenido un escaso desarrollo. Me consta que es una preocupación que tiene la FEMP y que quieren abordar de alguna manera.

Más que interesarnos de una forma endogámica sobre estructuras didácticas o iniciativas internas de los centros docentes, quizá no sea malo plantearnos que los centros de adultos, como centros abiertos al entorno y a la comunidad, tendrían que avanzar mucho más en estructuras de organización y de participación que no sean estrictamente escolares, estrictamente formales; porque a lo mejor no sería la respuesta requerida.

La estructura actual del Consejo Escolar (C.E.) establecida en la LODE no se ajusta al modelo de E.A. Un C.E. de un centro de EGB no tiene tareas de planificación de la oferta educativa en un barrio o en un municipio, mientras que un C.E. de un centro de E.A. debería prever esas medidas, y esos

objetivos, con la participación de las Juntas de distrito o de los Ayuntamientos.

La complejidad y la especificidad que hay en el caso de la E.A. no casa con la realidad escolar formal. Es otro mundo diferente, que justifica la participación de otros agentes y eso ha supuesto la mayor dificultad hasta la fecha.

Este tema, efectivamente, ha sido objeto de dos o tres borradores de decreto, a un nivel muy inicial, en los cuales estamos intentando casar todo este tipo de intereses.

— **¿Tiene previsto el MEC adelantar las transferencias en materia de E.A. en las CC.AA. sin competencias educativas?**

— El MEC tiene previsto lo que tiene previsto el Pacto Autonómico. Hay una rumorología bastante amplia al respecto, los rumores no se discuten. El MEC, en principio, está vinculado al Pacto Autonómico, y según este pac-

to se producirán las transferencias en materia de E.A., y en todo lo demás. ¿Qué es lo que ocurre en E.A., y no ahora, sino desde hace años? Pues es que algunas CC.AA. tienen Convenios de cooperación bastante amplios, y las CC.AA. están participando con el MEC en los Programas de E.A., como están coparticipando en otros programas de Formación del profesorado, de E. Infantil, o de aulas taller, etc. Es posible que a veces se haya confundido un convenio con una transferencia, pero son dos cosas jurídica y funcionalmente muy distintas.

Los convenios tienen vocación de irse perfeccionando año tras año, y de hecho puede comprobarse cómo los niveles de coparticipación suelen ser cada vez mayores. Eso es una evolución que se puede observar en los casos de los convenios con la Junta de Extremadura, con la Comunidad de Madrid, con la Comunidad de Murcia. Este año hay un convenio nuevo que empieza con La Rioja. El aumento de recursos y los niveles de coparticipación son fruto del propio objeto del convenio que es la cooperación. Pero eso no implica transferencias.

— **¿Cómo está afectando a la E.A. los recortes presupuestarios y la política de ajuste económico, actualmente y de cara a los próximos cursos?**

— Sobre los recortes presupuestarios lo que puedo decir hasta este momento es que son noticias de prensa, a la fecha de hoy. Pero si tengo que hacer previsiones, lo que sí diría es que en el caso de la E.A. lo más probable es el mantenimiento de la situación presupuestaria. No creo que tengamos, especialmente, problemas en ese sentido. Sobre todo teniendo en cuenta que, en los últimos años, los crecimientos presupuestarios en E.A. han estado por encima de la media del MEC, por lo tanto ha habido una evolución favorable. Posiblemente en los próximos años no sean esos crecimientos tan espectaculares como en el pasado, pero no hay previsión de recortes en ese sentido. ■

...quizá no sea malo plantearnos que los centros de adultos, como centros abiertos al entorno y a la comunidad, tendrían que avanzar mucho más en estructuras de organización y de participación que no sean estrictamente escolares

Soporte idóneo para la comunicación y la investigación participativa.

LA MODALIDAD PRESENCIAL

"Si las escuelas estuvieran para enseñar, las que conocemos habrían desaparecido hace tiempo, probablemente con la aparición de la imprenta."

C. Lerana

ESTA AFIRMACION, en un momento en que en nuestro país está teniendo lugar la implantación de la LOGSE en algunos niveles del sistema educativo y se intenta desarrollar otros como el de la Educación de Personas Adultas, nos lleva a reflexionar sobre los postulados de la Reforma Educativa y en qué pueden traducirse en función de las normativas que la regulen, las condiciones y plazos de aplicación y los recursos personales y materiales que se está dispuesto a invertir en la misma.

Dada la actual y general crisis económica que inevitablemente redundará en la disminución del gasto público, es de temer que sectores educativos que siempre han estado en la marginalidad como el de Educación de Adultos (EA), caiga, a pesar de las grandes declaraciones de intenciones, en el inmovilismo e incluso en el retroceso.

Con todo no es lo peor la escasez de los recursos sino el hecho de desvirtuar los fines e intentar, además, justificarlos con conceptos pedagógicos o educacionales.

LOS ADULTOS EN LA LOGSE

No se trata aquí de presagiar desgracias, basta con remitirse a la inter-

pretación que del escasísimo Título III de la LOGSE hace el MEC cuando intenta actualmente desarrollarlo.

Uno de sus artículos, el 51, garantiza a las personas adultas la posibilidad de "adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes" y es muy claro al determinar que "la metodología y organización de la educación de adultos se basará en el autoaprendizaje en función de sus experiencias, necesidades e intereses a través de la enseñanza presencial y, por sus adecuadas características, de la educación a distancia"; y en el artículo 52 asegura que "contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades", lo cual confirma la capacidad de elección de los destinatarios entre ambas modalidades, una vez asumido el autoaprendizaje no como acto individual sino también -y de una forma más eficaz- como resultado de la intersubjetividad y del análisis de la realidad por un grupo de similares características y problemática.

LOS NIVELES

No es posible querer separar, como ahora se pretende, niveles de intervención educativa en función de qué nivel de conocimientos posee el adul-

to y por ello qué capacidad de autoaprendizaje tiene -error aún mayor-, porque ello significaría determinar cuáles son las condiciones y necesidades de los participantes, basándose únicamente en si estuvo o no escolarizado o en qué título consiguió o no cuando lo estuvo, sin dar opción a que se pronuncien y elijan como recoge la Ley.

Tampoco el MEC se puede amparar en una interpretación sesgada del autoaprendizaje porque éste puede realizarse individualmente o en grupo, lo cual es mucho más enriquecedor porque hace posible la participación real en el proceso educacional y en la resolución de problemas personales y colectivos.

La participación dada en solitario se puede llamar, como mucho, consumo cultural, individualismo,... pero nunca participación.

LA PRESENCIA Y LA DISTANCIA

Está claro que de las dos modalidades de que el adulto puede disponer para su educación, la presencia y la distancia, esta última queda imposibilitada para desarrollar una participación real. Y no quiere decir que haya que prescindir de ella, será necesaria, pero sólo en el caso en que el participante así lo decida. En una democracia real en la que la participación es el pilar esencial que la sustenta, habrá que priorizar modalidades de educación que la posibiliten. Y para ello ninguna más adecuada que la presencial, donde grupos de personas se reúnen, investigan, se relacionan y realizan acciones comunes en clara relación con el maestro, que no es más que el facilitador de esos aprendizajes comunes e individuales.

Podrá el adulto aprender por sí mismo lo que los textos escritos, los medios audiovisuales y la informática -en caso de que llegue a generalizarse su uso- le transmitan; pero esto, y a pesar de los buenos materiales que puedan elaborarse, estará desarraigado

de su realidad cotidiana y seguirá, como los libros de texto o como la escuela tradicional, transmitiendo conocimientos sin que éstos sean significativos para el que los aprende.

Podrá preparar técnicamente, reciclar, actualizar... pero probablemente lo haga para mañana y no para pasado. Porque lo único que puede servirle al adulto actualmente y en el futuro, será adquirir la capacidad de reflexión sobre la propia situación, la perspectiva histórica y la capacidad de adaptación y de respuesta a nuevas situaciones que, en una sociedad de cambios tan acelerados, es imprescindible para la supervivencia y el equilibrio personal y social.

En orden a los sentimientos, sin los cuales no se logra despertar el interés:

¿Cómo dará respuesta la modalidad a distancia a la angustia que supone a las amas de casa -colectivo numerosísimo en la EA- enfrentarse a unos estudios nunca comenzados o dejados hace tiempo, a unas relaciones interpersonales lastradas por la rutina, la minusvaloración de sus funciones o la propia infravaloración inducida?

¿Cómo logrará que los jóvenes procedentes del fracaso escolar se enfrenten de nuevo a unos conocimientos que han rechazado y que considerarán inútiles?

¿Qué interés tiene para el parado o la parada -sobre todo aquellos que pasan los 40 años y ven con desesperanza fundada su futuro profesional- titularse, reciclarse en solitario para entrar en la jungla del individualismo feroz imperante, siendo consciente de su desigualdad al competir con titulados superiores que siempre obtendrán un mejor puesto de trabajo o el puesto de trabajo a que aspire?

Al margen de otras consideraciones, o los procesos antes aludidos se realizan en comunidad o dejan de realizarse.

O los participantes buscan el aliento común, la constatación de que sus problemas no son sólo suyos, se va objetivando la responsabilidad de su

situación actual y de los posibles cambios, y esto en común, o se produce el abandono y el desencanto como demuestra la experiencia.

EL LIBRO BLANCO

El Libro Blanco de Educación de Adultos de 1.986 recoge diez directrices para la Reforma de la EA en España, como resumen de la filosofía y propósitos del Ministerio.

En ellas consta algo tan evidente como que *"La educación a distancia tiene como supuesto una fuerte motivación del alumno que por razón de espacio o tiempo, tiene dificultades para utilizar la modalidad presencial. En este sentido no está pensada en relación a grupos, sino a individuos. Lo contrario ocurre con la educación presencial, una de cuyas características básicas es integrar un fuerte elemento de motivación y movilización a nivel comunitario o grupal"*.

Puede observarse que ha habido un avance considerable, si no en los recursos destinados a la EA, sí en los planteamientos teóricos de la misma.

Es ahora cuando el MEC, como último responsable de la Educación en el país, ha de decidir si opta por impulsar una EA basada en la alfabetización funcional, en la obtención de titulaciones académicas paralelas a otros niveles educativos y en la mera actualización o reciclaje profesional; o por el contrario cree -y lo demuestra con una regulación seria y posible de este nivel educativo- en sus más recientes planteamientos, en la filosofía de su propia Ley de Ordenación del Sistema Educativo y en las consecuencias que pueda sacar de un debate con los sectores implicados.

FAVORECER LA COMUNICACION

La educación de adultos, en su modalidad presencial, reúne todos los requisitos imprescindibles para que este proceso de educación se desarrolle

en las mejores condiciones y permita al participante enfrentarse a la incertidumbre de forma individual y colectiva, a la cultura despersonalizada, homogeneizante y dominadora imperante. La educación no puede traducirse en un mero mecanismo de adaptación a las nuevas necesidades sociales o económicas -esto no vertebraría ninguna sociedad- y sí debe propiciar uno de los valores fundamentales de nuestra época, como es el de la comunicación. El despliegue fabuloso de medios de comunicación de masas, no ha conseguido aumentar la comunicación. Más bien al contrario, parece que la incomunicación, según estadísticas y estudios muy recientes, es uno de los malos que aquejan a nuestra sociedad actual.

Diferentes autores coinciden en señalar que el trabajo en grupo puede ser una de las exigencias de la era postindustrial, cuando más si se trata de personas con escaso bagaje cultural como para hacer frente, en solitario, a los retos que se le plantean. ■

Cesárea Campano

¡Licenciados!

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Curso a distancia, totalmente adaptado a los pruebas, temas desarrollados, planteamientos didácticos de los temas, tutoría, etc.) para las materias de:

- Geografía e Historia • Filosofía • Lengua y Literatura Españolas • Inglés • Música
- Matemáticas • Física y Química • Ciencias Naturales • Educación Plástica • Formación Profesional • Tecnología Sanitaria
- Tecnología Administrativa y Comercial
- Tecnología de Servicios a la Comunidad
- Psicología y Pedagogía • Dibujo • Tecnología

Escribe o llama por teléfono y te enviaremos, GRATUITAMENTE, amplia información incluyendo temarios y pruebas.

enseñanza **cen**
personalizada

CENTRO DE ESTUDIOS A DISTANCIA

COVA, 34 (TEL) - 28001 MADRID
INDIOLO DOMINGO, 39 - 28017 MADRID
APDO. COMIENOS 35.177 - 28080 MADRID
AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

TELÉFONO: (91) 407 84 63 (VARIAS LÍNEAS)

LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

La enseñanza a distancia es un método para hacer posible la educación de aquellos que no pueden o no quieren asistir a un centro educativo. Se propone facilitar el autoaprendizaje del alumno a través de unos medios didácticos adecuados. Los materiales didácticos son los mediadores fundamentales del aprendizaje, realizando el papel del profesor en la enseñanza presencial. Esto no significa que no se necesiten también (en la mayor parte de los casos) a profesores, pero éstos tendrán un papel tutorial, de orientadores, para ayudar al autoaprendizaje del alumno.

A Si en este tipo de enseñanza, o inserto en el propio proceso educativo, se encuentra la elaboración de los materiales didácticos, materiales que tendrían que ser de tipo multimedia, integrando exposiciones escritas, orales (casetos o radio), visuales (videos o programas de T.V.) e informáticas.

Estos materiales deberán adaptarse lo más posible a las características de los alumnos, pero en contraste tendrían que haber sido elaborados anticipadamente.

La tecnología educativa está revolucionando y desarrollando la enseñanza a distancia: el marco europeo está comenzando a suponer un espacio unificado para procesos educativos ante las necesidades de formación continua que experimentan los ciudadanos. Varios programas educativos europeos están explorando esta modalidad, hay un satélite educativo para Europa, el Olympus, y en España se va a utilizar el Hispasat para programas educativos con Latinoamérica.

Las nuevas tecnologías y las mayores demandas de educación a la carta y desde el domicilio del sujeto, están destinadas a cambiar profundamente la educación a distancia, pero en España ésta tiene un carácter mucho más convencional, basada esencialmente en materiales escritos.

SITUACION ACTUAL

La iniciativa privada se ocupa a través de una red de centros, englobados en la A.N.C.E.D., de proponer cursos a distancia. Estos cursos son en su mayor parte de formación profesional reglada y sobre todo no reglada; atienden a muchos alumnos, pero el grado de abandono es elevadísimo. Funcionan sin ningún control público y radio parece haber analizado su calidad, cómo atienden a los alumnos, cómo es el material didáctico o la situación del profesorado que trabaja en estos centros.

INBAD Y CENEBA

La enseñanza pública no universitaria sólo oferta los estudios de graduado escolar a través del CENEBA y del bachillerato y COU a través del INBAD.

El Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA) es un centro de ámbito estatal, con una sede central, que elabora el material y controla el proceso educativo y unas extensiones que atienden tutorialmente y se encuentran en muchas provincias; una configuración semejante tiene el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), además de ex-

tensiones tiene los centros colaboradores, Institutos ordinarios que también tutorialmente. Además hay algunas entidades asociadas que imparten estas enseñanzas bajo el control de los centros públicos.

Existentes desde hace una quincena de años funcionan como centros únicos con secretaría central y junta directiva en la sede central. Esta centralización ha supuesto enorme cantidad de problemas para la gestión ordinaria, ya que atienden a unos 30.000 alumnos por año.

Los alumnos son en su mayor parte mayores de 18 años, aunque también los hay de la edad ordinaria que tienen dificultad para asistir a un centro. Siguen los estudios a través del material didáctico que se les entrega y pueden acudir a las extensiones o centros colaboradores para recibir tutorías colectivas o individuales. Además existe la modalidad de correspondencia para alumnos residentes en el extranjero o para presos.

El currículo es el mismo de la enseñanza ordinaria, sin ninguna adaptación a los adultos. El CENEBA permite hacer el graduado escolar en dos o tres años, según sea el nivel inicial y últimamente ha producido unos textos globalizados como intento de una mayor adaptación. El INBAD permite la matrícula de asignaturas sueltas sin obligación de repetir curso. Sin embargo, esta falta de adaptación curricular a los que constituyen la mayor parte de los alumnos, que son adultos, es otra de las grandes deficiencias de estos centros.

EL PROFESORADO

El profesorado de la sede central y de las extensiones está en comisión de servicio, en principio por periodos que pueden alcanzar hasta los siete años, pero la transición hacia la nueva ordenación educativa y la falta de convocatoria de nuevas comisiones de servicio están prolongando año a año las comisiones actuales y dando

entrada a profesores en expectativa y a interinos para cubrir los huecos. En principio no ha existido formación inicial para la educación a distancia ni para la de adultos, el aprendizaje se ha realizado a través de la práctica, actualmente las propias instituciones están formando a sus profesores, aunque todavía de forma bastante superficial.

EL RENDIMIENTO

Aunque el rendimiento educativo, valorado como proporción de aprobados entre los alumnos que se examinan, es semejante al de la enseñanza presencial, existe un alto número de abandonos que llegan en el INBAD a ser del orden del 50%. Sin embargo los abandonos se dan en la enseñanza a distancia de todos los países, es probable que se podrían reducir con una adaptación curricular adecuada a los adultos, de tipo modular rompiendo el tiempo del curso y con materiales multimedia más completos.

PROCESO DE CAMBIO

La falta de una ordenación jurídica adecuada y la dificultad de atender al gran número de alumnos ha producido una crisis continua que se prolonga desde hace años.

● Transferencias

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha ido produciendo transferencias a las Comunidades Autónomas, que han dado lugar a centros independientes, pero que utilizan el mismo material y los mismos procesos educativos a través del intercambio regulado por concertos entre el MEC y las CC.AA. En unos casos se han reproducido las mismas estructuras, con sede central y extensiones como en Galicia, en otros se han creado institutos independientes como en Andalucía y Canarias, en unos casos se relacionan con la educación de

adultos presencial, en otros con la enseñanza ordinaria.

En los centros transferidos se está comenzando a hacer fijo al profesorado, anticipándose el MEC, pero de diferentes modos. Así en Andalucía se han cubierto las plazas por concurso ordinario, lo que ha dado lugar a problemas de adaptación a la modalidad, en Canarias se ha convertido en fijo al profesorado que estaba en comisión de servicio, de forma semejante a la realizada con los profesores de la Educación Permanente de Adultos (EPA).

● Adaptarse a la LOGSE

Por otra parte, la necesidad de adecuar estas enseñanzas a la LOGSE y las nuevas perspectivas que demandan la extensión de la educación permanente exigen una reforma en profundidad. En el MEC ha comenzado un proceso todavía no bien delimitado hacia esa adaptación.

Se pretende ofertar también, además de la ESO y el Bachillerato, algunas titulaciones de Formación Profesional y de enseñanza de idiomas. Además se pretende extender enormemente esta enseñanza y utilizar las nuevas tecnologías.

● Centro de recursos

Para proceder a este cambio se ha configurado un centro de recursos, aunque sin crearse legislativamente, a través de la designación de un grupo de profesores del CENEBAD y del INBAD, de otros centros de Formación Profesional y de la Escuela Oficial de Idiomas. En este centro tendría que concretarse la ordenación educativa, los currículos, y las características del material didáctico que pasaría a ser elaborado por equipos designados o contratado para ello, igual que ya se está haciendo con la FP.

Por otra parte, este proceso intenta relacionarse con lo que ha sido hasta ahora la EPA y proceder de forma paralela en las CC.AA. con transferencias.

Parece entenderse, por el MEC, que los nuevos materiales didácticos cubrirían parte del cometido actual de

las tutorías y éstas se impartirían en los centros ordinarios por el profesorado, cobrando como un extra estas tutorías.

● Problemas

Este proyecto no parece estar delimitado del todo y plantea un gran número de problemas.

Problemas de tipo presupuestario, puesto que es difícil producir materiales más caros y atender a un mayor número de alumnos sin aumentar el gasto, y no parece que los próximos años vayan a favorecerlo.

Problemas en cuanto a la definición curricular para la ESO y el bachillerato, ya que se pretende reducir el tiempo necesario para obtener los títulos aunque los niveles semejantes a los de la enseñanza presencial, adecuada para los adultos sea en régimen de distancia o presencial y válida para las distintas CC.AA. y centros. Son demasiadas variables para que puedan concordar.

Problemas en cuanto a la elaboración de materiales, ya que deben participar especialistas en educación a distancia, en integración de materias y de áreas y en materiales multimedia.

Problemas en cuanto a la formación del profesorado si es el de la enseñanza presencial, preparándole para atender a adultos y para la metodología a distancia: haciendo compatible este trabajo con la enseñanza presencial de los jóvenes.

Problemas desde el punto de vista sindical, ya que se pretenden introducir las horas extras en la enseñanza, lo que sin duda también introducirá dificultades en el funcionamiento de los centros.

Los próximos años tendrán que ver la transformación de esta enseñanza y su regulación legislativa, por esto debe intervenir sindicalmente para procurar la máxima transparencia y la resolución justa de los viejos y nuevos problemas que se plantean en este campo. ■

José Luis Redondo González

UNA DIFÍCIL ACCIÓN SINDICAL

ERA DE PREVER. Cuando este verano se sucedían declaraciones de los altos responsables de la política económica del gobierno anunciando los nubarrones de la crisis, y la conveniencia de proceder a ajustes más drásticos que los contemplados en el "plan de convergencia", ya intuíamos que el gobierno iba a proceder a dar una "vuelta de tuerca" a su política neoliberal, que íbamos a pagar todos y especialmente los trabajadores/as.

Así fue, en pleno mes de julio nos sorprendieron con incremento del IVA, de la tabla de retenciones del IRPF y con un recorte presupuestario que ha supuesto en Educación 27.000 millones menos de lo previsto para 1.992.

En estas condiciones el principio de curso no podía ser de otra manera. Nos hemos estrenado con recortes de plantillas en la enseñanza primaria que afectan, sobre todo, a sus aspectos más cualitativos (especialistas, apoyos,...). Después se ha confirmado que el ajuste se va a concretar en los Presupuestos Generales del Estado para el 93, en las retribuciones de todos aquellos que cobran sus salarios de fondos públicos (empleados públicos, centros concertados, ...), en las partidas presupuestarias de los diferentes ministerios (algunas informaciones sitúan el incremento de Educación en un 0.3%, lo que significa, en la práctica, un recorte), en la paralización de la oferta de empleo público, etc.

Las consecuencias de esta política son claras, pérdida de poder adquisitivo de los salarios, incumplimiento del acuerdo de analogía retributiva de los trabajadores de la enseñanza privada concertada, congelación de la oferta de empleo ...

En lo que al Sistema educativo se refiere, asistiremos a

un trenazo de la aplicación de la Reforma, que como ya venimos denunciando, por esta vía, puede convertirse en papel mojado. Unas cosas y otras pueden contribuir a una progresiva descualificación de la enseñanza pública.

Que la situación económica es grave no lo discutimos, hemos seguido con atención las convulsiones que hemos vivido en las últimas semanas en torno al polémico Maastricht. Lo que sí discutimos son las causas y las soluciones.

No compartimos, en absoluto, que los salarios sean los causantes de esta situación, ni que la solución sea restringir el gasto social y que entre los gastos sociales, educación sufra recortes, máximo en pleno proceso de Reforma del Sistema Educativo.

Como dice una resolución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Educación debe ser una prioridad nacional y en caso de crisis económica en que se proceda a recortes, éstos no deben afectar a Educación.

Esa es nuestra misma filosofía, no por interés corporativo, sino por la creencia que tenemos de que la Enseñanza es un factor determinante del progreso de las sociedades.

Esa conciencia y nuestra responsabilidad para con los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza es lo que nos lleva a proclamar con toda claridad, que no seremos cómplices de la política económica diseñada por el gobierno y que llamaremos a la movilización para defender nuestras condiciones de trabajo y un sistema educativo de calidad. ■

La Educación debe ser una prioridad nacional y en caso de crisis económica en que se proceda a recortes, éstos no deben afectar a Educación.

Fernando Lezcano
Secretario General de la FE-CC.OO.

MAASTRICHT

UN "SI" CRITICO

NADA MAS concluir la Cumbre de Maastricht se sucedieron las declaraciones grandilocuentes, entre las que destacaron las del gobierno español. Se afirmaba que había nacido la unidad europea, que era el primer día de una nueva entidad política, o que estábamos en el inicio de un proceso sin posible retorno. La reforma del Tratado había levantado grandes expectativas y nadie arriesgó a proclamar algo distinto que un rotundo éxito.

La realidad es más modesta y coherente con la cautelosa evolución que la Comunidad Europea ha tenido a lo largo de su historia. El Tratado de la Unión Europea ha modificado a su antecesor desigual y moderadamente, pero lo ha hecho tan sólo cinco años después de la anterior reforma —el Acta Única— y en él se incluyó la fecha de la próxima: 1996. Hay que reconocer que el proceso de construcción europea, aún con todas sus contradicciones, goza de un enorme dinamismo.

Maastricht ha reducido el histórico desequilibrio que gráficamente caracterizaba a la Comunidad Europea como "un gigante económico y un enano político". Sin embargo la unión política es todavía un proyecto en ciernes comparado con la envidiable concreción de la unión económica y monetaria. Es más, tampoco puede decirse en estricto sentido que se avance especialmente hacia una unión económica: son los aspectos monetarios los que priman, persiguiéndose la estabilidad y el control de los tipos de cambio, más que una auténtica coordinación de políticas económicas favorecedoras de la cohesión social y regional. No rechazamos la posibilidad de alcanzar una moneda única, lo que puede ser un objetivo progresista en tanto permita

a Europa alcanzar mayores cotas de autonomía frente al dólar, sino los riesgos evidentes de hacerlo sin una auténtica integración económica.

Lo más destacable, en referencia a la unión política, es la modificación de la filosofía liberal que caracterizó al Tratado de Roma. Si aquel confiaba en el mercado como eficaz asignador de recursos y superador de las desigualdades sociales y regionales, Maastricht introduce el principio de actuación política sobre numerosos aspectos de la economía. Un avance, en suma, de las reivindicaciones tradicionales de la izquierda europea.

La concreción de las reformas apuntan hacia un comedido avance hacia la unión europea. Junto con la introducción de la ciudadanía europea y el traspaso de competencias a la Comunidad, hay nuevas políticas que, de manera decepcionante, se adjudican a la coo-

Los acuerdos de Maastricht han conseguido el apoyo generalizado del movimiento sindical europeo

peración intergubernamental. La reforma institucional es timorata y eficazmente discutible, pero avanza hacia un mayor control democrático del proceso de toma de decisiones. La creación del nuevo fondo de cohesión reconoce la persistencia de desigualdades sociales y regionales dentro de la Comunidad, al

tiempo que profundiza en la solidaridad interestatal. Sin embargo esta medida por sí sola, a nuestro juicio, está muy lejos de poder paliar los desequilibrios existentes en Europa.

Para la política social, una de las más vinculadas al mundo sindical, aún con la decepcionante autoexclusión británica, Maastricht ha supuesto un positivo punto de inflexión. Ya no cabe discutir sobre la oportunidad de que exista legislación social comunitaria; al tiempo se incrementa notablemente la participación de los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de normas. Sin embargo, quizá lo más importante radique en el reconocimiento de la posibilidad de alcanzar acuerdos a nivel europeo, lo que verdaderamente abre una nueva dimensión a nuestra acción sindical.

Los acuerdos de Maastricht han conseguido el apoyo generalizado del movimiento sindical europeo. La Confederación Europea de Sindicatos (CES) en su declaración de 5 de marzo de 1992 afirmó: "Maastricht constituye un giro importante en la historia de la Comunidad, con la perspectiva de serlo para la evolución futura de toda Europa". Puede cuestionarse, con toda razón, que perdura el desequilibrio entre los aspectos económicos y políticos en la construcción europea. En suma, que la integración continúa imbuída de un fuerte sesgo neoliberal alejado del que caracterizaría a una "Europa de los trabajadores". Pero tampoco puede negarse que el Tratado de la Unión Europea introduce, por primera vez, sólidos elementos de integración política y social. Si a la integración europea los restamos Maastricht sólo nos queda un gran Mercado Único.

Los acuerdos surgidos de la Cumbre de Maastricht ofrecen al movimiento sindical europeo un reto político difícil pero estimulante, con nuevos ámbitos o instrumentos de actuación. La nueva revisión del Tratado, en 1996, ofrece a los trabajadores europeos un lapso de tiempo suficiente para luchar por una verdadera Unión Política con una dimensión social digna de nuestro marco cultural. ■

LA BATALLA DE LAS VEINTICINCO Y CINCO

Los que llevamos varios años trabajando en la Enseñanza Privada hemos alternado períodos de ilusiones y movilizaciones con períodos de frustraciones y desengaños. En nosotros ha calado muy hondo el sentimiento de la homologación, nos hemos dado cuenta que realizando el mismo trabajo que nuestros compañeros de la Enseñanza Pública, las diferencias en condiciones de trabajo eran abismales.

LA HOMOLOGACION

La reivindicación histórica de las 25 horas lectivas y 5 complementarias no era otra cosa que el banderín de enganche hacia el objetivo final: la homologación total.

El significado pues de las 25 lectivas y cinco complementarias lo consideramos clave para seguir avanzando.

Siempre, y en estos momentos más, es importante recordar y analizar los aciertos y los fracasos, porque en los ciclos de nuestras batallas ha habido de todo. Períodos donde los ánimos han estado crecidos y hemos pensado que en un solo día podíamos conseguirlo todo y períodos donde el pesimismo nos ha invadido, hemos dado la espalda a los sueños y nos hemos refugiado en el aislamiento y en la desorganización. Hemos pasado años alejados de la firma de los convenios porque nuestro objetivo, el fundamental, las 25 y 5, no prosperaba y nos hemos sentido engañados por aquellos que en esos momentos firmaron.

Tuvimos la ocasión de recoger los frutos de nuestro esfuerzo y de hacernos valer: en el VIII Convenio fuimos claros "el precio de nuestra firma son las 25 y 5", y firmamos, y se recogió en el artículo 21 y se publicó en el BOE y se hizo Ley.

LAS PATRONALES SE DESDICEN

Pero para que nada sea fácil, nos encontramos en estos momentos con la

mayor ofensiva hacia nuestras históricas reivindicaciones. Las patronales firmantes se quieren desdecir de su firma, lo que más de cien mil trabajadores han visto y leído durante dos años ahora pretenden borrar con engaños.

¿Por qué esto ompeño en echarse hacia atrás?. Las patronales lo tienen claro, saben que después de las 25 y 5 seguiremos con nuestras legítimas aspiraciones de reducción de jornada hasta la homologación.

Total que este primer paso nos daría moral para reclamarla con más fuerza.

De ahí la importancia de hacer cumplir lo firmado. Las patronales piensan que para los trabajadores las horas complementarias significan poco, que por ellas no merece la pena luchar, que apenas se controlan y que nos da igual cinco que siete que veintisiete.

SOMETIMIENTO

Pero lo que está en juego es más, es negar la validez de lo firmado, es aceptar el sometimiento, incluso de nuestros principios de toda la vida, a las directrices de unas patronales que despreciando buena parte de nuestros sentimientos forjados en el trabajo diario, pretenden dar un cambio radical, un cambio que nos ata a sus presiones, que nos acerca a sus dominios y que nos aleja de las organizaciones sindicales. ¿Cómo podrán negociar la distribución de las 450 horas comple-

mentarias anuales, según pretende Educación y Gestión, los trabajadores con contratos temporales, con jornadas parciales, o incluso aquellos que a pesar de ser fijos saben hacer cálculos sobre los costos de un despido improcedente?. Muchos dirán sí a cualquier propuesta de la dirección del centro aunque les perjudique.

EL FINAL DEL CAMINO

Estamos acercándonos al final de un largo camino, no está en juego solamente nuestro sacrificio de hoy, están en juego todas nuestras ilusiones a lo largo de una vida de trabajo, están en juego las movilizaciones de los 70 y de los 80, no podemos renunciar por el hecho de que 2 horas complementarias nos pudieran parecer insignificantes, pueden ser insignificantes un día, pero todos los días y pudiéndose acumular y sin saber con seguridad cuando termina tu jornada, si es significativa. De todo este largo proceso debemos sacar conclusiones. Reducir la jornada es el objetivo más duro que tenemos planteado los trabajadores, pero es el objetivo más solidario porque es dar parte de nuestro trabajo a quienes no lo tienen. La paciencia es buena, si se sabe aprovechar, en un proceso largo siempre hay algún momento en el que se dan las condiciones necesarias para poder influir de manera determinante - en nuestro caso fue el VIII Convenio -.

La desilusión es nuestro peor enemigo, el dar la espalda a nuestras reivindicaciones por no haber conseguido algún objetivo es colocarnos en posición de desventaja para conseguir otros.

No podemos desaprovechar a última hora lo que tanto esfuerzo nos ha costado.

Ahora tenemos un texto escrito, lo tenemos publicado en un BOE y lo tenemos firmado. Los que hemos luchado tantos años, en el último momento no vamos a desfallecer. ■

A. García

LAS NEGOCIACIONES PENDIENTES

CONVENIO GENERAL

En la reunión del 24 de septiembre de 1.992 se ha producido la ruptura de la plataforma unitaria. Las amenazas del MEC de no dar el dinero para centros concertados ha puesto nerviosa a FETE-UGT y ha presentado a la Mesa una propuesta de negociar sólo aspectos salariales y recogerlos en un Acuerdo Laboral. USO y FSIE están de acuerdo con esta propuesta. Nosotros la hemos rechazado, he-

mos considerado rota la unidad y nos hemos pronunciado por la negociación rápida del Convenio. Educación y Gestión se ha pronunciado contraria a negociar sólo aspectos retributivos.

CC.OO. piensa que es el momento de presionar, de exigir responsabilidades a la patronal -vamos a presentar conflicto colectivo por incumplimiento del artículo 21- y de luchar por un convenio digno.

El retraso en la negociación del IX Convenio aumenta las discriminaciones con los compañeros de la Pública.

ULTIMAS SUBIDAS EN LA PUBLICA

● 1-10-91 (Acuerdo de junio firmado por CC.OO.)	10.000 ptas. mensuales
NOMINA DE FEBRERO 92 (revisiones salariales del 91)	EGB. 16.207 ptas. anuales BUP 19.114 ptas. anuales
● 1-01-92 (subida 5%)	EGB. 9.636 ptas. mensuales BUP 11.298 ptas. mensuales
● 1-10-92 (Acuerdo de junio firmado por CC.OO.)	5.000 ptas. mensuales más 7.000 de primer sexenio.

ULTIMAS SUBIDAS EN LA PRIVADA

- 1-01-91 Tablas VIII Convenio

Diferencias salariales actuales entre la pública y la privada

	PUBLICA	PRIVADA	DIFERENCIA
E.G.B.	2.679.618	2.146.998	532.620
FP I	Titular	2.331.802	808.804
	Agregado	2.077.257	768.369
FP II	Titular	2.359.583	781.023
	Agregado	2.177.349	668.277
BUP	3.140.606	2.387.383	753.223

NEGOCIACIONES MEC

Los sindicatos pedimos el día 3 de septiembre por carta, una reunión urgente al Secretario de Estado de Educación para negociar el cumplimiento del Acuerdo de Analogía Retributiva y la aplicación de los sexenios en la Privada Concertada. El MECnos ha reunido para informarnos que las cantidades previstas para desarrollar el Acuerdo de Analogía han sido rechazadas por Hacienda y que sólo aceptan alguna subida en F.P. sin especificar cantidades.

CONVENIO DE AUTOESCUELAS

Se constituyó la Mesa el 6 de junio y se presentó una plataforma unitaria, hasta la fecha no ha habido más reuniones. CC.OO. exige continuar las negociaciones inmediatamente y en este sentido se ha dirigido a las organizaciones sindicales y patronales y pide a los trabajadores que presionen en sus empresas para que la negociación se agilice.

CONVENIO DE EDUCACION ESPECIAL

La F.E.CC.OO. rechazó la última oferta patronal por no ajustarse en la definición de centros a la actual legislación, no cumplir lo firmado sobre jornada, no contemplar mejoras sociales y por aumentar las diferencias salariales con respecto al Convenio General.

CC.OO. convocará a los trabajadores a realizar movilizaciones de protesta por el retraso en la negociación colectiva.

El cuento de nunca acabar

ACCESO A LA FUNCION PUBLICA DOCENTE

Como era previsible la polémica sobre el acceso a la función pública docente paso por el Tribunal Supremo, cuya sentencia apaciguó un poco los ánimos evitando el boicot a las oposiciones del 92, pero siguió su camino hacia el Tribunal Constitucional que deberá dictar la solución definitiva.

LA SENTENCIA

El Tribunal Supremo dio la razón a la posición que la Federación de Enseñanza de CC.OO. había venido manteniendo durante el conflicto. Y lo hizo con similar argumentación que la expuesta por CC.OO. Así el sexto fundamento de derecho (páginas 6 y 7) analiza la sentencia del Constitucional sobre las oposiciones de Extremadura en los mismo términos que hemos reivindicado nosotros: el 31,57 por 100 de los 19 puntos que pueden alcanzar en total (46,15 de los que pueden obtener en la primera fase eliminatoria) *"no debe considerarse arbitrario y desproporcionado teniendo en cuenta que se trata de un régimen transitorio excepcional previsto por el legislador y que es la propia LOGSE la que ordena que se otorgue valor preferente a la experiencia previa."*

En segundo lugar, da respuesta implícita a la Sentencia del Tribunal Superior de Valencia pues en el mismo fundamento apartado d) se dice que *"en la primera fase eliminatoria todos los aspirantes se encuentran en absoluta igualdad de condiciones, pues a todos se les valoran los conocimientos curriculares... etc., que no son privativos de ningún colectivo y pueden haber sido realizados por aspirantes de uno u otro grupo"*.

APLICACION DE LA SENTENCIA

Con la sentencia en la mano el Ministerio de Educación decide respetar el acuerdo sindical con ANPE y CC.OO. y convocar 9.000 plazas a oposiciones, Galicia, Canarias, Andalucía y Navarra convocan también. Cataluña busca mil artimañas para no convocarlas: excusándose en proble-

Cuando llegó la hora de defenderse realmente de las agresiones del Ministerio, el colectivo llegó cansado, quemado y dividido. Todas las fuerzas que se habían desperdiciado persiguiendo quimeras hubieran hecho falta para fortalecer el acuerdo.

mas técnicos y de infraestructura, las aplaza primero a septiembre y luego las pospone indefinidamente. La Comunidad Autónoma Vasca, por segundo año consecutivo no convocó y el País Valenciano no pudo convocar por no haber tenido respuesta el recurso planteado a la sentencia del Tribunal Superior de Valencia.

El penúltimo incidente ocurría en Galicia cuando el Tribunal Superior de allí, haciendo oídos sordos de la sentencia del Supremo volvía a fallar contra el sistema de acceso y suspendía así la celebración de las oposiciones en Galicia.

CONTRATACIONES DE INTERINOS

Aplazada la resolución final de la batalla jurídica hasta el Tribunal Constitucional, la presión del colectivo de opositores sin experiencia consiguió una pequeña victoria al modificar el MEC, unilateralmente, la contratación del profesorado interino no acogido al Pacto de Estabilidad de febrero de 1.990 (modificaciones menores se sufrieron también en Galicia y Navarra).

La actuación del MEC provocó una cascada de movilizaciones y en torno a ellas la recuperación de la unidad sindical.

Así, los días 21 y 28 de mayo y 4, 9, 10 y 11 de junio se convocaron paros de interinos y el día 10 hubo incluso una marcha sobre Madrid en la que participaron 5.000 interinos de todo el territorio MEC. Sin embargo, la Administración no cedió un ápice y los sindicatos aplazaron las movilizaciones hasta el curso 92-93.

El balance provisional del curso 91-92 en el tema del acceso y la contratación de interinos tiene que hacer hincapié en la errática, sectaria, demagógica y antisindical estrategia que han desarrollado STEs, FETE-UGT y Coordinadora, que ha acabado destrozando la capacidad de respuesta y movilización del colectivo de interinos.

A estas alturas no se puede olvidar (y si el profesorado interino tuviese

memoria sindical estaría exigiendo responsabilidades) que los primeros que anunciaron que llevaban el tema a los tribunales fueron estas organizaciones pretendiendo, con unas extraordinarias dotes proféticas, conseguir vías directas de acceso a la función pública docente por la vía judicial.

¡Vaya vista! Como anunció CC.OO. la vía judicial sólo podía resultar contraproducente y los hechos nos dieron la razón.

Pero, tras la metedura de pata jurídica, STEs-UGT y la Coordinadora, ahora con el añadido de CSIF, siguieron desviando su punto de mira y siguieron dirigiendo sus ataques contra el sistema de acceso. Que en ello coincidieran con los colectivos sin experiencia no pareció preocuparles mucho (incluso, en un refinado ejercicio de equilibrio, incluyeron en sus delegaciones negociadoras a representantes del colectivo, dándonos una lección práctica de cómo es posible defender una cosa y lo contrario).

Sometidos a este doble ataque, los Interinos tenían pocas posibilidades de defenderse. CC.OO. presentó la única propuesta razonable, ofreciendo un frente común que defendiese, como un mínimo, lo ya conseguido. No sólo no fue posible sino que se embarcó a un amplio sector del colectivo en movilizaciones sin futuro que pretendían, haciendo oídos sordos a la presión jurídica y de la opinión pública que padecíamos (prensa, Partido Popular, Universidades, etc.), obtener el acceso directo.

Cuando llegó la hora de defenderse realmente de las agresiones del Ministerio, el colectivo llegó cansado, quemado y dividido. Todas las fuerzas que se habían desperdiciado persiguiendo quimeras hubieran hecho falta para fortalecer el acuerdo.

No fue posible y el curso 92-93 volverá a desarrollarse entre conflictos porque casi un 10% de quienes trabajaron el curso pasado al menos cinco meses y medio verá peligrar su puesto de trabajo. ■

ACUERDO SOBRE DEPARTAMENTOS DE ORIENTACION

A PRIMEROS de julio CC.OO., STEs, CSIF y ANPE firmaron un acuerdo con el Ministerio de Educación sobre la futura regulación de los Departamentos de Orientación. Los lectores de esta revista conocen ya por sendos artículos de Noticias Sindicales de los números de diciembre de 1.991 y abril de 1.992 del comienzo de las negociaciones sobre Orientación y las posiciones mantenidas por la Federación de Enseñanza de CC.OO. El resultado de esas negociaciones ha sido un acuerdo sobre nueve puntos cuyas características más importantes serían:

a) **Mantenimiento y ampliación de los Departamentos de Orientación en Primaria.** Frente a la pretensión inicial del MEC de atender la orientación de Primaria desde los equipos sectoriales hemos defendido, y se recoge en el acuerdo, que los centros de Integración, compensatoria y centros muy grandes de EGB puedan tener departamento integrado en el claustro y dejando que los Equipos atiendan a centros más pequeños.

b) **Mejora de las condiciones de promoción.** Si bien los especialistas de psicopedagogía pertenecerán al Cuerpo de Secundaria se han acordado garantías tanto de que quienes accedan al Cuerpo de Secundaria y estuviesen desempeñando funciones de Orientación en centro o equipos puedan permanecer en sus puestos, cuando entre en vigor el 1er. ciclo de la Secundaria Obligatoria como de que quienes no accedan al Cuerpo de Secundaria puedan continuar de maestros en los Departamentos o Equipos de Primaria. Naturalmente en el primer caso tendrían las retribuciones del Cuerpo de Secundaria.

Quizá este tema haya padecido una polémica colateral, producto de la demanda de sectores de profesorado del SOEV de acceder directamente, sin prueba, al Cuerpo de Secundaria. Aun-

que no era objeto del acuerdo la posición de CC.OO. fue la misma que ha mantenido durante la negociación de los sistemas de promoción y movilidad entre cuerpos. Imposibilitada por la intransigencia del MEC la vía del concurso de méritos, el método de movilidad intercorporativa debía ser uno e igual para todos y el menos malo ha sido el acordado con CC.OO. y ANPE. De hecho el 100% de las plazas convocadas en el verano del 92 han sido cubiertas por profesores que provienen del Cuerpo de Maestros.

c) **Avance en las condiciones laborales.** Los equipos serán interdisciplinarios y su ámbito de actuación, su ratio, será negociada provincialmente.

La jornada y vacaciones de quienes estén en los Departamentos de los centros de Primaria o Secundaria serán iguales al resto de funcionarios docentes. En cambio las vacaciones de quienes estén en los equipos comenzarán el 15 de julio.

A pesar del indudable avance que esto supone sobre el convenio de Equipos Multiprofesionales también han recibido críticas de parte del profesorado del SOEV. Compartiendo su preocupación por no haber logrado los dos meses de vacaciones, lo cierto es que, actualmente, sus condiciones laborales reguladas en el concurso específico al que acudieron voluntariamente (y que fue criticado y denunciado por CC.OO.) se equiparaban a las de los funcionarios no docentes. De hecho en algunos sitios, y Zaragoza es muy representativa, han tenido problemas y han visto disminuir sus vacaciones en Semana Santa, Navidad o julio.

Entendemos, entonces, que ahora hay un avance sobre su situación legal, aunque es posible que no sobre la situación de facto, permitida o consentida por algunas Direcciones Provinciales (En cualquier caso el acuerdo no impide que puedan seguir disfrutando de esa permisividad). ■

Revisión salarial del año 1.992

FIRMADO EL ACUERDO

EL 27 DE JULIO se firmó por fin, el Acuerdo de Revisión Salarial para este año.

El reparto de este 3% es lo que nos ha mantenido en una larga negociación con el MEC que pretendía que alrededor de un 30% de esta cantidad fuese a parar a pluses de determinadas categorías, nuestra intención era que toda la cantidad se repartiera a salarios, y después de áridas negociaciones, hemos conseguido reducir esa cantidad a un 8,7% lo que consideramos una buena salida.

LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1.992

Nivel	Salario base (mensual)
1	191.297
2	153.291
3	115.760
5	106.569
6	97.942
7	94.839
8	86.583

Los pluses nuevos que han salido de la parto que no logramos que el MEC retirara son para las categorías de Fisioterapeuta, ATS, Educador, Terapeuta Ocupacional y Profesor de motricidad de 14.000 ptas./mes y Auxiliar de Clínica de 7.000 ptas./mes. El plus para la categoría de Cuidadores (8.000 ptas./mes) se ha conseguido desde los Fondos Adicionales derivados del Acuerdo de Modernización de las Administraciones Públicas. Con estos fondos nos encontramos con que la masa salarial de nuestro convenio aumenta en 138 millones más.

NOS APROXIMAMOS A NUESTROS OBJETIVOS

Con estos datos, vemos que los objetivos planteados en la huelga convocada en el año 1.991, si no se han conseguido, se van aproximando bastante gracias al Acuerdo que firmamos en el mes de Mayo de 1.991.

No podemos olvidar que partíamos de unos salarios en el año 1.989 de 66.074 ptas./mes para el nivel 8 y de 151.776 ptas./mes para el nivel 1. Todavía queda por terminar de cobrar el acuerdo de mayo de 1.991, que supone una subida del 2,5% por encima de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del año 1.993.

Para aquellos que tenían dudas, tenemos que constatar que, el acuerdo en el que se conseguía una subida del 2,5% para dos años después, fué un gran acierto ya que con él vamos a conseguir una subida salarial impensable en los tiempos que corren de restricciones presupuestarias. Es necesario recordar que no nos equivo-

camos en el análisis que hicimos de la situación, al prever que a medida que avanzara el tiempo la crisis económica se iba a acentuar y las dificultades para firmar una subida ventajosa iban a ser mayores, desde luego no sabíamos que en este año las dificultades se iban a convertir en imposibles, pero nuestra previsión nos permite ahora tener una subida por encima de los PGE, cosa que muy probablemente no será posible en ningún otro colectivo que se acoja a dichos presupuestos.

FUNCIONARIZACION

El acuerdo de funcionarización ya está en marcha y en estos momentos se están examinando los compañeros logopedas y maestros de taller, por tanto el hielo ya está roto, y esperamos que la crisis económica no afecte al resto de los colectivos del acuerdo que quedan por funcionarizar (asistentes sociales, psicólogos y pedagogos). Las propuestas que hasta ahora teníamos eran de que todas las categorías que estaban en el acuerdo se funcionarizasen antes de que terminara el año y esperamos que el MEC cumpla los acuerdos que firma. Por tanto como muy tarde a principios de diciembre se deberían estar realizando las pruebas.

PERSONAL DE COMEDORES ESCOLARES

Como ya sabréis el acuerdo del personal de comedores escolares se está poniendo en práctica ya, existe aprobación por parte de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) para la inclusión de este personal en el Convenio colectivo de Laborales del MEC, y se está convocando a estas personas a las respectivas Direcciones Provinciales para firmar los contratos. ■

*...a medida que
avanzara el tiempo
la crisis económica
se iba a acentuar y
las dificultades para
firmar una subida
ventajosa iban a ser
mayores*

T.E.

Mural Sindical

CC.OO.

E. P. A.

EDUCACION DE LAS PERSONAS ADULTAS

CC.OO. EXIGE AL M.E.C.:

- La negociación, en una mesa específica, del desarrollo del título III de la LOGSE sobre educación de las personas adultas.
- Y, con urgencia, que se informe a las organizaciones sociales y a los trabajadores de los planes y calendario de implantación previstos.

Ante esta situación actual,

CC.OO. SIGUE DEFENDIENDO: |

1. El incremento de la oferta pública de E.P.A....
2. ... garantizando el desarrollo de la modalidad presencial, a través de:
 - El aumento de la red específica de centros.
 - El aumento de plantillas con profesores de secundaria.
 - Oferta de itinerarios formativos completos, no sólo niveles iniciales, con expedición de títulos.
 - Aumento de recursos y dotaciones materiales.
3. La complementariedad de la educación a distancia, delimitando los campos de intervención entre las dos modalidades, no en función de los niveles curriculares, sino de las necesidades de los usuarios.
4. Un currículum específico de E.P.A., no mera "adaptación" del propio de otras edades.
5. La especialidad docente de E.P.A., en todas sus modalidades, áreas y niveles, que garantice una correcta formación inicial y permanente.
6. La participación de la comunidad educativa y de los agentes sociales, tanto en los trabajos de debate y desarrollo del Título III de la LOGSE, como en la elaboración del currículum.
7. La transferencia de la gestión de la E.P.A. a las Comunidades Autónomas sin competencias educativas.



Finalmente, CC.OO., apoya los trabajos iniciados por la mesa de seguimiento de los agentes sociales, de la que forma parte, y anima a la participación y cooperación de todos los protagonistas de la E.P.A., en todos los territorios.

LRU:

¿QUE REFORMA EL MEC?

Después de 9 años de vigencia de la Ley de Reforma Universitaria el Ministerio de Educación puede perder la oportunidad de adecuarla a las necesidades de la Enseñanza Superior.

Su reforma contempla modificaciones referidas al profesorado: estructura, sistema de acceso y retributivo, incompatibilidades y jubilación.

ANUESTRO entender la ocasión es idónea para abordar aspectos de primordial importancia, que han sido detectados durante estos años, entre los que destacan: 1º) la adecuación de la Ley a la legislación Sindical (Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical y Ley de Organos de Representación), 2º) el desarrollo de la normativa de financiación de las Universidades Públicas, 3º) la estructuración de las plantillas del profesorado (Personal Docente e Investigador).

PROPUESTA DE REFORMA

Su propuesta de Reforma ha ido sufriendo modificaciones desde que se inicio la interlocución, siendo el resultado final el siguiente:

● **Estructura de cuerpos** ante los dubitativos avances de integración de Cuerpos la propuesta legislativa es que se queden como estaban; se recupera la figura del Asociado para profesionales de reconocido prestigio; fracciona la función del Ayudante sustentada en el número de años de servicio y de la titulación adquirida y, por último, crea un nuevo tipo de profesorado: el Colaborador no funcionario al que se le exige el requisito de tener dos años como Ayudante, Asociado o Becario, que

mantenga una situación laboral de inestabilidad, que puede tener distinta dedicación y su contratación es administrativa.

● **Sistema de acceso** emplean el argumento de la endogamia para reducir la presencia del profesorado de la Universidad a 1 miembro en la Comisión de Selección o incorporan un miembro del CSIC.

● **Sistema retributivo** consolidan la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora.

● **Incompatibilidades** hacen compatibles con la docencia a cargos políticos, PAS de la propia Universidad, segundo puesto en Centros Públicos de Investigación. También compatibilizan la condición de becario con la Ayudantía.

● **Jubilación** modifican la edad de jubilación obligatoria a los 70 años.

POSICION DE CC.OO.

Nuestra postura es que las negociaciones deben proseguir con la Secretaría de Estado y los grupos parlamentarios, por ello entendemos que es imprescindible avanzar en las propuestas de enmienda al texto aprobado por el Consejo de Ministros.

Los ejes principales de tales enmiendas pretenden mejorar las insuficiencias contenidas en el Proyecto de Ley en principios básicos:

1º. **Derechos Sindicales** consideramos inaplazable que se implementen en las Universidades, para superar el confusiónismo entre los órganos institucionales y las instancias de representación y negociación de los trabajadores, así como la incorporación de los agentes sociales al Consejo de Universidades.

2º. Retirar de la propuesta de ley las modificaciones de las **compatibilidades** y de la ampliación de la **jubilación**.

3º. **La adecuación del profesorado contratado** a las necesidades demandadas por la Enseñanza Superior.

4º. Abrir las expectativas de **promoción** del profesorado funcionario, así como modificar los criterios de estructura, selección y evaluación del profesorado.

Nuestra disposición es proseguir las negociaciones hasta que la LEY resulte más satisfactoria tanto para la sociedad como para los trabajadores. Así mismo, entendemos que los efectos derivados de LA MODIFICACION DE LA LRU tendrán que ir acompañados de las correspondientes medidas que permitan su posterior desarrollo y puesta en práctica. ■

OPOSICIONES PROFESORES '93

Para Licenciados, Ingenieros Titulados medios, Diplomados y F. P. 2

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- | | |
|-------------------------|-----------------------|
| • Filosofía | • Matemáticas |
| • Geografía | • Inglés/Francés |
| • Lengua y Literatura | • Dibujo |
| • Ciencias Naturales | • Música |
| • Física y Química | • Latín |
| • Psic. y Pedagogía | • Tecnología |
| • F. Empresarial | • Téc. Informática G. |
| • Téc. Electricidad | • Téc. Electrónica |
| • Téc. Serv. Comunidad | • Téc. Administrativo |
| • Téc. Automoción/metal | • Téc. Sanitaria |

PROFESORES TECNICOS F. P.

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| • Práct. Electricidad | • Práct. Automoción/metal |
| • Práct. Electrónica | • Práct. Administrativos |
| • Práct. Serv. Comunidad | • Práct. Informática G. |
| • Práct. Sanitaria | • Práct. Psic. Estética |

PROFESORES DE EGB (MAESTROS)

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| • Educación Física | • Logopedia |
| • Inglés | • Educación musical |
| • Educación Especial | • Ciencias Sociales |
| • Educación Preescolar | • Naturaleza/Matemáticas |

Preparación a distancia: TEMARIOS, EJERCICIOS Y DIDACTICOS, con planteamientos didácticos de los temas, orientaciones, etc. (NUEVOS). Solicita información (adjuntando 250 pts. en sellos) y recibirás: bases, sueldos, plazas, etc. y un TEMA-MUESTRA. Envía a cualquier punto. Clases directas sábados.



CENTRO DOCUMENTACION
C/ Cartagena, 129 - 28002 Madrid
Tels. (91) 564 42 94 - 562 30 86

EL CURSO 92-93

¿QUÉ REFORMA?

El curso 92/93 viene marcado por la implantación de la LOGSE en los dos primeros cursos de la enseñanza obligatoria.

Desde un primer momento se vio con meridiana claridad que el éxito del proyecto reformista dependía, en gran medida, de la formación/información que el profesor recibiera, así como de la dotación de un presupuesto en materia educativa lo suficientemente generoso como para poder afrontar las medidas necesarias para llevar a cabo una enseñanza de calidad.

FORMACION/INFORMACION

Pues bien, se acaba de dar el pistoletazo de salida en los primeros cursos de la enseñanza obligatoria y la duda sobre su viabilidad asalta a los más optimistas. Formación y presupuestos adecuados, dos de los importantes pilares sobre los que asentar la Reforma, brillan por su ausencia en nuestra comunidad. El Plan de Formación del Profesorado diseñado por las autoridades educativas andaluzas pasaba por la creación de una red de Asesores de la Reforma, adscritos a los Centros de Profesores. En el inicio del curso 92/93, bien porque los cálculos iniciales en cuanto al número de asesores no fueron los adecuados, bien por limitaciones económicas, lo cierto y verdad es que nos encontramos CEPs donde no cuentan con ningún asesor. Por otro lado, la incidencia de éstos en la formación/información del profesorado de cara a la implantación del nuevo sistema educativo (función para la que fueron creados) es mínima, tal como se puede constatar pulsando la opinión de los profesores. Por todo ello, el profesor se encuentra en el comienzo del curso con que tiene que elaborar una serie de documentos, impartir una enseñanza con nuevos objetivos y métodos sin haber recibido una formación, ni tan siquiera información, adecuada. Baste citar, como ejemplo ilustrativo de semejante desbarajuste, que a finales de junio la

Consejería de Educación citó a los directores de los centros para entregarles una voluminosa documentación relativa al Proyecto Curricular del Centro para que se la estudiaran en un par de días y la explicaran en sus respectivos claustros. Ni que decir tiene que aquellos que, armados de una obediencia monacal y un valeroso estoicismo, decidieron, en tan corto espacio de tiempo, sumergirse en la lectura de los mencionados documentos se encontraron con que la comprensión de los mismos era bastante complicada, no digamos transmitir sintetizado su contenido a los profesores en un claustro. Muchos todavía ni tan siquiera saben de qué va la historia.

FINANCIACION

Adentrándonos en el terreno económico, baste recordar que una de las críticas de la Federación de Enseñanza de CC.OO. a la LOGSE era que no se acompañaba de una Ley de Financiación propia que liberara el proyecto reformista de las más que previsibles fluctuaciones de la economía. No ha tenido que transcurrir mucho tiempo para que las medidas restrictivas impuestas por el Gobierno socialista tengan su clara incidencia negativa en el proceso de implantación: el recorte en el cupo de sustituciones obliga a los profesores de apoyo a cubrir las bajas de los compañeros en los cen-

tros de EGB (centros donde este curso comienza a implantarse el 1º y 2º de Primaria). La figura de este profesor dedicado a tareas de apoyo, con un trabajo perfectamente planificado y un horario fijo había sido saludada en el momento de su implantación como una de las mejores medidas que se podían tomar en aras de mejorar la calidad de la enseñanza, ya que podría dedicarse a la recuperación de alumnos que en el desarrollo ordinario de una clase difícilmente puede hacerse. La nueva función sustitutoria encomendada vacía totalmente de contenido la figura convirtiéndolo en un profesor de guardia. La disminución en el cupo de sustituciones tendrá también importante repercusión en la contratación de profesores interinos. Por otro lado, las restricciones económicas afectarán al funcionamiento de los centros pues, como ya ocurrió en el curso anterior, los gastos destinados a este capítulo son escasos y llegan tarde.

SECUNDARIA

Al margen de lo anteriormente expuesto, en el presente curso también se implanta la LOGSE en el 25% de los centros de Secundaria sin que se haya negociado nada en la Mesa Sectorial; más de la mitad de los centros son Institutos de Formación Profesional en los que se desmantela la F.P1 sin que se haya tratado absolutamente nada referido a la formación profesional, a pesar de que todos los sindicatos lo hemos pedido reiteradamente. Sobre la Red de centros se nos ha negado información continuamente, sin embargo un 25% de la red de Secundaria ya está diseñada. Hace meses que hemos pedido que se reuniera la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Escolarización de 3 años sin que hasta la fecha se tengan noticias sobre la misma. En fin, la Consejería parece haber optado por el método de llevar órdenes y resoluciones a la Mesa Sectorial sin atender a las repetidas peticiones de negociación realizadas por los sindicatos de temas que verdaderamente preocupan al profesorado. ■

La acción sindical vasca mediatizada por...

EL ACUERDO POLITICO

EL "Acuerdo Político para el Pacto Escolar" suscrito entre los partidos que apoyan al actual Gobierno (PNV, PSOE y EE) supone un hito en la historia reciente de la educación en el País Vasco y aborda varios de sus aspectos fundamentales.

El Acuerdo contiene un compromiso de financiación del sistema educativo para mejorar las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública, posibilitar una salida a los centros de la enseñanza privada en crisis, y la gratuidad en el tramo 3-16 años así como en la Enseñanza Técnico-Profesional.

Han quedado fuera aspectos muy importantes como los recursos destinados a la formación y actualización del profesorado o los de infraestructuras de cara a la Reforma Educativa.

CC.OO. también ha subrayado la enorme generosidad para los titulares de centros privados y la cicatería, sin embargo, con los trabajadores de estos centros y con la enseñanza pública.

Como supuesto contrapeso a las grandes cantidades de dinero destinadas a la red privada, el Acuerdo Político abarca también un compromiso para la presentación de leyes importantes en el Parlamento Vasco: la Ley de la Escuela Pública Vasca y la Ley de la Función Pública Docente.

LEY DE LA ESCUELA PUBLICA VASCA

Por la primera se ordenará la enseñanza pública en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV),, posibili-

tando convertirse en públicas aquellas ikastolas que lo deseen.

El proyecto de Ley también diseña una Escuela Pública más autónoma y participativa.

La redacción general y la propia presentación de la Ley ha sido saludada con satisfacción por CC.OO. Satisfacción oscurecida por la existencia de graves errores en algunas áreas. En concreto, se ha señalado una estructuración de la función directiva en el que la formación sería requisito previo y no tras la elección democrática, lo que coarta totalmente ésta.

LEY DE FUNCION PUBLICA DOCENTE

La Ley de Función Pública Docente es llamada también de Cuerpos Docentes Propios ya que por medio de ella se crean éstos cuerpos, con un alcance que de momento se desconoce, posibilitando además el acceso a la función pública del profesorado interino y el fijo de ikastola.

Para CC.OO. hay importantes discrepancias con dos capítulos. Por un lado, se apuesta por una carrera docente concebida no como la mejora en el propio puesto de trabajo sino como la promoción a otro. El otro aspecto grave consiste en proporcionar a los centros la facultad, no de participar en la elaboración del perfil profesional o lingüístico de la plantilla de éstos, sino también la capacidad de intervención en la selección de su personal. Aspecto muy peligroso a juicio de CC.OO.

Es posible que los partidos aborden

antes y en el trámite parlamentario cambios en estos capítulos, cambios demandados desde instancias como el Consejo Escolar de Euskadi o el Consejo Vasco de Función Pública.

EUSKALDUNIZACION

El Acuerdo Político no acaba aquí. Los partidos han suscrito un pacto que afecta también a la euskaldunización fijándose dos únicos perfiles lingüísticos para el profesorado con una normativa de excepciones y plazos de perceptividad. El perfil lingüístico de nivel 1 recoge una capacidad mínima de expresión y comprensión en euskera.

El perfil lingüístico de nivel 2 corresponde a una capacitación para impartir euskara o en euskara.

La puesta en marcha de estos perfiles no estará exenta de tensiones toda vez que no se incrementan los recursos para la euskaldunización, más al contrario se exigirán nuevos y mayores esfuerzos al profesorado.

OTROS ASPECTOS

El Acuerdo Político aborda también otros aspectos como el desarrollo curricular o la planificación educativa. Los partidos firmantes proponen una comarcalización del sistema educativo vasco fijando una cuota en cada una de estas comarcas a cada red. Difícil de creer que unos titulares de centros privados, incapaces de aceptar siquiera una planificación interna de la red (como ocurriría con el Acuerdo de Centros en Crisis) acepten un juego que limita una expansión propicia por la generosa financiación y el escaso control.

Como es lógico la trascendencia del Acuerdo hace girar toda la acción sindical en torno a él, a sus discusiones y a sus plasmaciones. Un acuerdo que además aún no ha sido totalmente cerrado y que, sobre todo los sectores más conservadores, pretenden su revisión. ■

Pues si este es el año de la LOGSE...

EL CALENDARIO ESCOLAR

El 16 de julio del 92, la Conselleria d'Educació i Ciència publicaba en el DOGV la Orden por la que regulaba el calendario escolar para todos los centros docentes no universitarios de esta comunidad autónoma para el curso 92-93.

Como novedad con respecto a la orden del calendario del curso pasado, la del 92-93 establece que el profesorado debe realizar actividades académicas y administrativas en los centros desde el 1 de septiembre de 1.992 hasta el 31 de julio de 1.993, independientemente de las actividades de perfeccionamiento que pueda desarrollar.

La Conselleria ha utilizado un instrumento legal incorrecto, la orden que regula el calendario escolar, para realizar una modificación de la jornada y de las condiciones laborales del profesorado. Además, esta orden, que normalmente está sujeta a consulta del Consejo Escolar Valenciano (CEV), en este apartado no ha sido objeto de pronunciamiento previo, ya que estos artículos fueron ocultados intencionalmente al Consejo.

Nos parece muy peligroso el camino que ha iniciado la Conselleria en el momento de poner en marcha la reforma del sistema educativo: ignorar a los sindicatos -representantes legales de los trabajadores, al menos, mientras perdure el actual sistema de representatividad sindical- y negar hasta el carácter consultivo al CEV.

EN LA PÚBLICA

En el caso de los funcionarios públicos, la Conselleria ha incumplido la normativa sobre la negociación colectiva y de la Ley Orgánica de Libertad Sindical,

en tanto que conculca el principio que establece que cualquier variación en la jornada o condiciones de trabajo ha de ser previamente negociada con los representantes de los trabajadores.

EN LA PRIVADA

Respecto a los trabajadores de la enseñanza privada, no sólo se ha conculcado el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Representación Sindical, sino que, además, ha menospreciado el derecho a la libre concurrencia de las partes a través de los convenios colectivos, estableciéndose así unas condiciones laborales diferentes a las negociadas por empresarios y trabajadores en el último convenio de privada. La orden contradice el articulado del convenio de privada en el tema de las vacaciones, ignorando que el convenio tiene un rango jurídico superior a la citada orden.

LA RESPUESTA SINDICAL

El 11 de agosto, desde CC.OO. interpusimos un recurso, previo al Contencioso Administrativo, contra la orden de calendario escolar. En las diversas reuniones mantenidas entre Administración y sindicatos para tratar el tema, hemos conseguido cambiar las pretensiones de la Conselleria -llenar de contenido el mes de julio fijando las actividades académicas y administrativas, además de las de formación, para el profesorado- por lo que planteábamos los sindicatos: compromiso formal de la Conselleria de no desarrollar el articulado de la orden que se refiere a la permanencia del profesorado en los centros durante el mes de julio, dejando en suspenso su ejecución.

LA IMAGEN DEL PROFESORADO

Con medidas y actitudes como ésta, los directivos de la Conselleria están demostrando muy poca sensibilidad hacia el profesorado, justo cuando debería ser todo lo contrario para garantizar el éxito en la aplicación de la Reforma. No parece que quieran darse cuenta de que la consideración social que los trabajadores dependen también de la imagen que se dé de ellos desde la Administración educativa. Ni el profesorado ni la enseñanza pública de este país están en condiciones de soportar una situación como la que sostuvimos en el 88 con la reivindicación de la homologación retributiva: críticas continuadas desde casi todos los sectores de la sociedad. El trabajo del profesorado, su jornada, su calendario laboral, su profesionalidad,... no pueden estar continuamente en tela de juicio y menos gracias a la carnaza que dan algunas administraciones educativas.

DESCANSO INTERTRIMESTRAL

Además de la novedad de fijar el fin de las actividades académicas para finales de julio, del calendario escolar del 92-93 ha desaparecido el único descanso intertrimestral que conseguimos introducir en el calendario del curso anterior, el de febrero, de los dos consensuados en el CEV por toda la comunidad educativa (agrupando un fin de semana y dos días no lectivos que se compensaban a final de curso).

LAS RATIOS

En consonancia con su práctica habitual, la Conselleria ha incumplido también uno de los mandatos de las Cortes Valencianas: la recomendación de no reunir más de 35 alumnos por aula en secundaria. Con las instrucciones mandadas a los centros, la Conselleria permite matricular más de 40 alumnos en el turno diurno y más de 50 en el nocturno. ■

La reforma educativa catalana:

UN PANORAMA SOMBRIO

I Con el nuevo curso escolar 92/93 la atención social se ha centrado en los cambios educativos anunciados por el inicio de la implantación de la LOGSE.

EN CATALUNYA, donde desde hace años el discurso oficial ha perdido cualquier tipo de contacto con la realidad educativa de los centros, el Departamento de Enseñanza no ha tenido ningún empacho en lanzar las campanas al vuelo y proclamar un poco menos que triunfal comienzo de la reforma educativa. Por desgracia, cualquier repaso ponderado de nuestra red educativa desmiente los cantos de sirena del consejero Laporte y pone de manifiesto que perviven viejos problemas tanto en el sector privado como en el público, al tiempo que se hace evidente que la reforma educativa no va a librarse, ni mucho menos, de las restricciones presupuestarias que ya la están perjudicando desde sus inicios.

PRIVADA: LA LOGSE LLEGA CUANDO TODAVIA NO SE CUMPLE LA LODE

La primera reflexión que debe hacerse incumbe al actual estado de los centros privados. La notable importancia de la red privada catalana encubre dos realidades bien diferenciadas: por un lado, unos cuantos centros —en su mayoría religiosos—, que constituyen la élite exclusivista del sector y por otro un número muy elevado de centros, abiertos en pleno desarrollismo franquista y emplazados en locales comerciales o pisos que presentan una total inadecuación de

infraestructuras al Real Decreto de requisitos mínimos que han de cumplir los centros para incorporarse a la reforma. Más del 60% de los colegios privados precisan de reformas totales o son simplemente irrecuperables: el empeño de la Administración catalana en mantenerlos mediante conciertos y todo tipo de ayudas contradice los objetivos de mejora de la calidad de la enseñanza que propugna la LOGSE y sólo puede entenderse en clave de clientelismo político.

El trato de favor hacia las patronales privadas explica también la pasividad de la inspección educativa ante el incumplimiento de la LODE y de las condiciones de los conciertos: elevado número de alumnos por aula, contratación arbitraria de profesorado al margen del Consejo Escolar, cobro ilegal de servicios escolares, ...son el pan de cada día en un sector pendiente todavía de una mínima democratización.

En estas condiciones, a nadie debe extrañar la desmoralización del profesorado del sector privado ante la reforma: por un lado, continua el cierre de aulas y centros agravándose los problemas de recolocación de los maestros al negarse Laporte a abrir vías para su ingreso en la red pública; por otro, el temor al paro y la escasa o nula información adecuada sobre la reforma educativa, así como la negativa del Departamento, las patronales y algún sindicato a la aplicación de la reducción de jornada prevista en el 2º Convenio

de Catalunya, llevan al profesorado de privada al escepticismo y el estupor al comprobar que en esas condiciones los objetivos pedagógicos de la reforma van a quedar on letra muerta. Sirva como ejemplo de lo apuntado que no llegan al 10% de la plantilla los profesores que han recibido algún tipo de cursillos sobre la reforma. Por otro lado, el 5% de los docentes no dispone de la titulación requerida por la LOGSE se ve amenazado con el despido por unas patronales que nada han hecho para contribuir a su reciclaje. Así las cosas, las manifestaciones de Laporte sobre la avanzada innovación educativa en la privada catalana suenan a chisto de mal gusto.

LA ENSEÑANZA PUBLICA CATALANA SE MERECE OTRO DEPARTAMENTO

En el sector público, las mejoras se producen siempre a base de presión reivindicativa. El Departamento de Enseñanza —y muy especialmente determinados miembros de Convergència i Unió—, cada vez tienen menos reservas en afirmar que conceden a la red pública un papel subsidiario respecto a la privada. Esta política tiene uno de sus principales exponentes en la educación infantil, que asigura la continuidad de la matrícula en los otros tramos del sistema, donde la oferta pública continúa siendo ridícula o incapaz de satisfacer las demandas de las familias. Las aulas de 3 años en los centros públicos continúan abriéndose con dificultades —a veces el Departamento no cubre la vacante pese a haber autorizado la matrícula—, y la ampliación de la red pública continúa siendo escasísima. La regidora de Educación del Ayuntamiento de Barcelona, Marta Mata, ya ha denunciado que la capital de Catalunya tiene el más insuficiente parque escolar de España, ofreciendo a Laporte un programa de construcciones de centros públicos que éste inexplicablemente rechaza.

En cuanto al profesorado, los esfuerzos que realiza por mejorar su formación y aumentar la calidad del sor-

vicio educativo público apenas tienen apoyo oficial: las negativas del Departamento de Enseñanza acostumbran a privar de financiación y recursos las iniciativas de los centros. En el presente curso no se han convocado oposiciones en Catalunya, las vacantes de educación infantil y especialistas se cubren de cualquier modo y el escasísimo aumento de plantillas —un media de 0,1 profesores por centro en Girona por poner un ejemplo—, tiene su contrapunto en una tendencia a la amortización de plazas —supresión de profesorado de apoyo, no cobertura de sustituciones...— que imposibilita una adecuada atención a los alumnos. Los cursos de formación básica para la reforma, diseñados con una considerable improvisación, han merecido el rechazo de los docentes por su carácter teórico, poco fundamentado en la práctica de las aulas y, sobre todo, porque en los centros no se cubría el profesorado asistente a los cursillos. Por si esto fuera poco, puede verse un aumento de la precariedad de las plantillas en el año de inicio de la reforma.

LAS SINGULARIDADES DE LA REFORMA CATALANA

Después de renunciar a la elaboración de una Ley Educativa de Catalunya, la publicación oficial del calendario de la reforma catalana el 31 de julio de 1.992, una fecha tan tardía como reveladora de su carácter arbitrario y al margen de toda sensibilidad hacia las peticiones de la comunidad educativa, ha servido para dejar claras las intenciones del Departamento de Enseñanza.

En primer lugar, el calendario ha sido desprovisto de cualquier mejora de calidad —han quedado fuera los gabinetes de apoyo pedagógico en secundaria, la formación del profesorado, la introducción de especialistas, la dotación de personal administrativo, ...—, poniendo de relieve que los responsables educativos se limitan a esperar que el des-

los responsables educativos se limitan a esperar que el descenso demográfico se proyecte sobre los cursos actualmente más saturados para que los problemas se solucionen por sí mismos.

censo demográfico se proyecte sobre los cursos actualmente más saturados para que los problemas se solucionen por sí mismos. La única referencia cualitativa, la reducción de ratios, se retrasa a 1.994/95 para la primaria, al 96/97 para la secundaria obligatoria, ... ¡y al año 2000 para la red privada! Por otro lado, se rompe la unidad pedagógica de la etapa secundaria 12-16 con el único objetivo de adelantar los conciertos a la red privada. Y aquí se acaba el calendario de la reforma catalana.

EL MAPA ESCOLAR

Especial referencia merece el tratamiento que se está dando al Mapa Escolar de Catalunya. Tarde, mal y nunca, los proyectos locales de mapa escolar se publican una vez determinadas con las patronales privadas sus ofertas de escolarización, al margen de cualquier control democrático. Por supuesto, los mapas escolares se limitan a una simple elaboración de proyecciones demográficas y cálculos de unidades escolares, sin ningún acento en los objetivos de mejora cualitativa que marca la LOGSE y deberían concretarse en la red de centros. En este envite, la red pública de la escuela rural y la de las áreas metropolitanas más doprimidas en torno

a Barcelona pueden ser las más perjudicadas por la planificación restrictiva del Departamento de Enseñanza. Conforme se implante el mapa escolar y avance la reforma, sobre todo en secundaria, sin duda surgirán importantes conflictos laborales.

LA RELIGION

En otro orden de cosas, Catalunya será tal vez la única comunidad donde la aplicación de la LOGSE supondrá la práctica obligatoriedad de la enseñanza religiosa para los alumnos: quienes no deseen adoctrinamiento católico recibirán por decreto "cultura religiosa". Ante las denuncias de la oposición que tachaba de reaccionaria la medida y calificaba a la reforma catalana de contrarreforma, Laporte no tuvo inconveniente en manifestar públicamente en el Parlament de Catalunya que a él ya le hubiera gustado recibir en sus años de estudiante más cultura religiosa y que de ahí el decreto. Sin comentarios.

EXTENSIONES DE BACHILLERATO EN CENTROS DE EGB

Un último ejemplo para subrayar los despropósitos de nuestro Departamento de Enseñanza. Durante los últimos años se están abriendo en colegios de EGB extensiones de bachillerato para acoger a los alumnos sobrantes de los institutos. Cualquier profesor del sector sabe hasta qué punto estas extensiones carecen de las mínimas infraestructuras; quien esto suscribe pudo comprobar durante dos años cómo en un centro de este tipo las puertas de las aulas no podían abrirse cuando los 40 alumnos de la clase se sentaban en la silla y acomodaban los pupitres para disponer de una cierta visión sobre la pizarra. Ahora algunos de estos centros reciben la denominación de Institutos de Enseñanza Secundaria, formalmente son centros de Reforma, en la práctica se

dedican a impartir el BUP como siempre. Pues bien, este tipo de extensiones han sido presentadas públicamente por la directora General de Planificación Escolar, Carme-Laura Gil —con la desvergüenza que la caracteriza—, como una aportación singular de calidad de la reforma catalana.

DEMASIADOS INTERROGANTES PARA EL OPTIMISMO

En materia de reformas educativas siempre ha sido muy grande la distancia entre la letra de la ley y los resultados obtenidos. La LOGSE ha abierto muchas expectativas en la sociedad catalana, pero la ineficacia y el desinterés de un Departamento que hace aguas por todas partes —así como las lealtades inconfesables que el desarrollo normativo pone de manifiesto—, están llevando al escepticismo a buena parte de nuestra comunidad educativa. El divorcio entre la realidad y el triunfalismo oficial roza el esperpento en la enseñanza catalana.

Desde CC.OO. y otras organizaciones progresistas hemos insistido hasta la saciedad en que la reforma educativa ha de ir precedida de un programa de mejoras de calidad y de una ley de financiación que asegure la adecuada inversión en recursos humanos y materiales para que no fracasen los objetivos educativos de la reforma. Las malas perspectivas económicas generales, las restricciones presupuestarias que ya se detectan y el empecinamiento de Laporte y su equipo en imponer "su" reforma no auguran nada bueno para los próximos años. Son ya muchas las voces en Catalunya que claman por un relevo en la cartera de Enseñanza. Esperamos que el cambio de consejero y la siempre necesaria presión de la comunidad educativa puedan servir para solucionar satisfactoriamente los muchos interrogantes que consombrecen la puesta en marcha de la reforma catalana. ■

Virgili Burrel i Ferrer

UN COMIENZO DE CURSO PROBLEMÁTICO

La ausencia de acuerdos entre Administración y las organizaciones sindicales en torno a los nombramientos de EGB-Primaria y EE.MM. marcan el comienzo de este curso.

VARIAS son las causas que anunciaban la inevitabilidad del conflicto:

1º. La implantación unilateral por parte de la Administración de un nuevo sistema de "insularización" de las listas de participantes. Consiste en agrupar previa petición a los profesores/as (expectativas/provisionales, interinos/as y sustitutos/as) por orden de petición de isla al margen de la lista general por antigüedad. Pretendía abordar con ello la Administración la estabilidad del profesorado en islas periféricas primando al profesorado que esoga como primera isla una de las consideradas como tal (El Hierro, La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura, etc.). Tras fuertes presiones en mesas sectorial y técnica en la que se ofrecen alternativas por nuestra parte que paliasen el efecto insularización (considerar 1º y 2º petición como 1ª isla y cupos de entrada) la Consejería mantiene la aplicación del sistema a los sustitutos-as y al profesorado de EE.MM.

2º. La reducción muy acusada del cupo de sustitutos/as motivada por la consabida política de recortes presupuestarios que puede traer como consecuencia que un número considerable de los mismos/as no trabajen o lo hagan en peores circunstancias o por menos tiempo.

Si tenemos en cuenta que el curso pasado el cupo de sustituciones llegó al 10% de RPT (Relación de Puestos de Trabajo) y este año en septiembre sólo tienen previsto el 3% con promesas de llegar al 5% en enero, el conflicto está anunciado. Consecuencia: las bajas difícilmente se cubrirán. De hecho, los adjudicatarios de las 141 plazas de sustitución de la provincia de S/C de Tenerife (el nombramiento alcanzó hasta los sustitutos/ad del pacto) al segundo día del curso estaban traba-

jando prácticamente todos al haberse producido un número de bajas igual.

Y, ¿ahora qué?... pues presión, presión, presión desde las zonas con los padres, con los ayuntamientos, con los consejos escolares de zona, con las juntas de personal, que deben denunciar las bajas que no se cubren; con los sustitutos organizándose territorialmente para controlar las bajas y asimismo... negociación, negociación, negociación... con los directores territoriales, mesas sectoriales.

3º. Empobrecimiento de la oferta de vacantes en centros en relación a los mismos colectivos que participaron en el nombramiento del curso pasado. Ello es debido a:

a) La supresión o recorte de algunos programas (Abaco, Hipatia) a los que se acudía en comisión de servicio y por lo tanto gonoraba vacantes en los centros.

b) La supresión de unidades, ejemplo: en la provincia de S/C de Tenerife 160 unidades sólo compensadas por la creación de 116.

c) La inclusión de un nuevo colectivo de opositores del 92 en el que sólo se integra, en el caso de EGB-Tenerife, el 22,33% de maestros/as pertenecientes a los colectivos de interinos y sustitutos (pacto) y el 10,8% de los sustitutos comprendidos entre los números 278 y 814.

Como final anunciamos que podemos estar en puertas de un pacto sobre jornada continua a partir de una propuesta nuestra y de FETE-UGT a la Administración y APAs. Del contenido y si se alcanza o no informaremos en el siguiente número. ■

Jaime Prieto Prieto
Secretario de A.S. de la Federación
de Enseñanza de CC.OO Canarias

LAS ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL

Los últimos años han aportado importantes cambios a la vida educativa de nuestro país. El largo debate sobre la Reforma del Sistema Educativo ha cuajado en la aprobación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo, LOGSE, inicia su implantación en el curso 1.992/93.

La Federación de Asociaciones de Educación de Adultos (FAEA) ha participado activamente en todo el proceso, aportando la experiencia y el debate de los colectivos de iniciativa social en el ámbito de la Educación de las Personas Adultas. La reflexión no ha terminado; es necesario proceder a un desarrollo del Título Tercero de la Ley que garantice plenamente los principios en ella recogidos.

ES AHORA cuando urge plantear una postura clara frente a la ambigüedad legislativa en que se mueve la Educación Permanente de Adultos (EPA) en algunas zonas.

La FAEA, está integrada por asociaciones civiles sin ánimo de lucro que potencian una Educación de Personas Adultas participativa, integral, solidaria y popular.

Somos colectivos muy diversos y plurales por historia, procedencia, por la diversa relación con otras entidades, por los campos de actuación. Estamos compuestos por voluntariado, funcionariado de las administraciones públicas, contratados por las asociaciones, o por la mezcla en un mismo colectivo de diversos tipos de relaciones laborales, pero nos une el objetivo común de trabajar para que la EPA no quede confinada a un espacio subsidiario y marginal dentro del proyecto educativo de la sociedad.

FUNDAMENTOS PARA EL TRABAJO COORDINADO

Partimos de la profunda convicción de que la democracia y la acción social hacia cotas más igualitarias, me-

nos discriminatorias, sólo será real y posible en la medida en que la participación de las personas y grupos se dé de forma libre, consciente, solidaria, eficaz y organizadamente en todos los niveles de la realidad.

La Constitución Española en su artículo 27.2, proclama que: "los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la Educación mediante una programación general de la enseñanza, una participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes", y el mismo Libro Blanco de la Reforma del Sistema Educativo, en su capítulo XIII, S 31, reconoce respecto a las Organizaciones No Gubernamentales de Educación de las Personas Adultas que:

"Su vocación más clara es no generar programas separados, sino ser partícipes y mediadores de programas conjuntos con otros movimientos sociales y con la administración local, autónoma y central"; así como en el S 56 en el que se afirma que "una estrategia de convenios marco, de carácter plurianual con especificación anual de programas, con una o varias entidades de su ámbito territorial y competencia".

Esta actitud concuerda con la Reso-

lución del Parlamento Europeo del 13 de marzo de 1.987 sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, en la que se afirma:

"...con respecto a la construcción europea, el carácter específico de las asociaciones sin fines de lucro las hace especialmente aptas para promover los valores que son importantes para la Comunidad. ¿...¿una mayor participación de estas asociaciones en la vida comunitaria en los diferentes niveles de interés que ellas defienden pueda constituir una forma particularmente adecuada de revitalizar las instituciones democráticas".

En la Recomendación nº R (85) del Comité de Ministros Europeos a los Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, entre las medidas de carácter general, se propone:

"Asegurar que en la educación cívica se haga referencia al valor del trabajo voluntario y que, en el marco de la preparación para la utilización constructiva del ocio y el tiempo libre, todos los grupos, sin distinción de edad, se vean incitados a participar en el bienestar social como voluntarios. Buscar la utilización más amplia posible de las infraestructuras públicas, facilitándolas cuando sea posible, si son necesarias para apoyar el trabajo voluntario en beneficio de la comunidad."

Y en las concernientes a organizaciones de voluntarios/as se precisa:

"Asegurar la colaboración entre los sectores públicos y las organizaciones de voluntarios, como un factor esencial en el campo de la acción social.

Promover el trabajo voluntario a nivel local en colaboración con las organizaciones creadas a dicho efecto.

En los Ministerios relacionados con acciones cuya iniciativa corresponda a organizaciones de voluntarios establecer, si fuera necesario, una estructura de enlace, con la finalidad esencial de estimular la consulta mutua, proporcionar información y promover la coordinación.

Adoptar disposiciones fiscales; den-

tro de los límites impuestos por el gasto público, para sostener el trabajo voluntario, como por ejemplo, ciertas exenciones fiscales y reducciones de impuestos para las organizaciones de voluntarios reconocidas.

Proveer de fondos, a los diferentes niveles gubernamentales hasta el nivel local, para facilitar el trabajo voluntario y apoyar los proyectos piloto de las organizaciones de voluntarios y prever el control adecuado de la utilización de dichos fondos.

Asegurar, en lo posible, la continuidad de la financiación a las organizaciones de voluntarios interesadas, especialmente a aquellas que han llegado a un acuerdo con la autoridad pública para la realización de actividades en el campo social.

Promover la consulta con las organizaciones de voluntarios interesadas, especialmente a aquellas que han llegado a un acuerdo con la autoridad pública para la realización de actividades en el campo social.

Promover la consulta con las organizaciones de voluntarios sobre proyectos y programas susceptibles de ser puestos en práctica con su concurso, y promover su participación en la planificación de la política social".

PROPUESTAS

La creación, implantación y consolidación de instituciones democráticas ha sido objetivo fundamental de nuestra sociedad en estos últimos años.

En buena parte como fruto de ello, pero también como consecuencia de concepciones y hábitos falsos en la vía del poder, la Administración ha llegado a ostentar una prepotente omnipresencia que le ha conferido un peso predominante en la configuración de la sociedad.

Es tiempo de variar esta dinámica. Es tiempo de que la sociedad, organizada, reaccione y apoye lo que -por acertado- le merece aprocio, oxija lo que -por debido- le corresponde, critique lo inadecuado y cambie lo incompetente.

La Administración tiene el deber de garantizar a todas las personas el derecho a la formación creando un servicio público de EPA.

En los territorios en que ya existan iniciativas fruto del tejido social sin ánimo de lucro, y que actúen de acuerdo con los objetivos priorizados por el MEC en los programas establecidos, este Ministerio deberá contar y colaborar con tales iniciativas para regular las normas básicas de EPA y establecer el marco general de coordinación entre instituciones públicas, de iniciativa social y privada, concibiendo la EPA como una plataforma de acción social en la que participen conjuntamente todas estas entidades, potenciando el reconocimiento cultural e ideológico en esta intervención, desde la acción social organizada, planificada y coordinada.

Vemos necesario definir el grado de participación de todas las instancias educativas en una urgente regulación de este espacio educativo, de tal manera que recoja la diversidad del Estado Español dada la amplitud y variedad de actuaciones existentes en cada uno de los ámbitos territoriales.

Valoramos positivamente el esfuerzo plasmado en la Orden de 8 de mayo del 89, pero es necesaria una propuesta legislativa y financiera que reconozca claramente a todos los agentes que intervienen en una misma realidad, tendiendo a proyectos conjuntos de participación colectiva, proyectos de base territorial, que posibiliten la creatividad y la participación a todos los niveles, facilitando la coordinación de los proyectos culturales surgidos en las instancias sociales.

Todos los servicios de la Administración que tienen relación con la EPA deberían coordinarse a nivel general creándose un organismo con poder de decisión y fondos presupuestarios suficientes, con carácter interministerial, en el que estuviesen presentes, además, las entidades representativas de carácter general (sindicatos, ONGs...) y al cual se encomendaría la misión de asesorar y coordinar el tra-

bajo de las juntas provinciales, ampliamente representativas, y fomentar la investigación.

Por otra parte, la adecuación del INEM y los planes de FP a la EPA es de una urgencia improrrogable: muchas veces se practica una marginación sistemática de los proyectos surgidos de los sectores sociales, favoreciendo la privatización de dicha formación y apoyando a los sectores socioeconómicos menos necesitados. ■

Federación de Asociaciones de Educación de Adultos

HIARES

DIPOSITIVAS
VIDEO



EDUCACION INFANTIL
PRIMARIA
SECUNDARIA
BACHILLERATO
UNIVERSIDAD



Solicite el envío
gratuito
de nuestro CATALOGO

CEREZOS, 14 (Edificio HIARES)
APARTADO 25
Tels.: 652 32 66 - 652 35 98
Fax: 653 97 11
28700 San Sebastián de los Reyes
(Madrid)

número de profesores desde los 260 mencionados hasta los 130 propuestos para el próximo curso.

PREMIO Y CASTIGO

El sistema de subvenciones ha sido utilizado por la Administración para "premiar o castigar" a las asociaciones utilizando criterios "políticos", en el más peyorativo sentido de la palabra, o a intentar utilizar la Educación de Adultos con fines de clientelismo electoral.

En diversas reuniones, jornadas, etc... se había puesto de manifiesto que la única alternativa con perspectivas de futuro era la creación de un organismo único en el que se integrasen todas las Administraciones implicadas, llegando a un grado de elaboración bastante avanzado en cuanto a sus características y a sus funciones. Esta posición fue defendida por CC.OO. y UGT en 1.990, durante la negociación de la PSP regional, llegando a un acuerdo por el que la Comunidad Autónoma se comprometía a iniciar las gestiones encaminadas a su creación. La nula voluntad política del PSOE por afrontar y solucionar el problema, en coherencia con sus posiciones en otros ámbitos de política social, dejó el desarrollo del acuerdo en papel mojado.

PROYECTO DE LEY

En 1.992, IU se ofrece a presentar en la Asamblea Regional un Proyecto de Ley de Educación de Adultos recogiendo las elaboraciones previas y, concretamente, las posiciones defendidas tradicionalmente por CC.OO. Este proyecto, cuyas características más sobresalientes comenté a continuación, pretende ser una alternativa en una región en la que todavía no se han asumido las transferencias educativas.

- Se encomienda la Educación de Adultos a un Instituto donde participan todas las administraciones implicadas y los agentes sociales.

- La máxima dirección corresponde a un Consejo de Gobierno amplio presidido

por la Consejería de Presidencia para resaltar su carácter de coordinación. Este órgano aprueba presupuestos, planificaciones y evalúa las actuaciones.

- La dirección ordinaria del Instituto es asumida por un director, nombrado por el Consejo de Gobierno, por los responsables de Áreas Técnicas (Formación Instrumental, Formación Ocupacional, Formación para el Desarrollo Personal y Gestión y Evaluación) y por los coordinadores comarcales, que son elegidos por los trabajadores en sus ámbitos respectivos.

- Se apuesta por la modalidad presencial, frente a los intentos del MEC de abaratar costes a través de la Educación a Distancia.

- Se intenta conseguir un modelo "no escolar" que corresponda a la realidad de los participantes. Esto se traduce en una concepción muy amplia en lo referente a los centros.

- Se apuesta por un esquema participativo, con democracia directa y que se construye "de abajo a arriba". Así, partiendo del municipio como ámbito territorial básico, se crean los Consejos de Barrio, Municipales y Comarcales donde se van integrando los trabajadores, participantes, administraciones y fuerzas sociales. Estos consejos hacen propuestas y evalúan las necesidades y las actuaciones en su ámbito.

- Se contemplan las peculiaridades de la Educación de Adultos, diseñando una red pública, dependiente del Instituto, y en la que se integran tanto los centros y trabajadores del Instituto, como los de otras administraciones y los de asociaciones o colectivos de iniciativa social que pueden suscribir convenios o acuerdos con el Instituto. Esta aportación es importante ya que para sostener una actuación en este campo, con criterios amplios y no escolares, es necesario integrar y apoyar las iniciativas sociales.

- Se huye de planificaciones basadas excesivamente en la alfabetización o en la marginalidad, aunque se enfatiza la necesidad de reparar la deuda social contraída con quienes sufren con mayor crudeza las consecuencias de la explotación capitalista.

- Se completa la situación de transición, estableciendo la presencia del MEC hasta la asunción de las transferencias y la posibilidad de la cesión por delegación de las competencias en lo que se refiere a la capacidad de dar titulaciones.

- En lo referente a financiación, se contemplan dos vías fundamentales de ingresos; una a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y otra a través de las aportaciones del MEC y de las otras administraciones. La plantilla del Instituto se retribuye con cargo a la primera vía y los gastos de conciertos, subvenciones, etc... con cargo a los ingresos no controlables por la Comunidad.

NO HA LUGAR A DELIBERAR

Lamentablemente, no ha dado resultado el considerable esfuerzo que ha supuesto la elaboración de esa proposición de Ley y del intento de negociación conjunto de CC.OO., UGT y STERM con los grupos parlamentarios (PSOE, PP e IU) para que prosperase una iniciativa legislativa que permitiese sacar a la Educación de Adultos de la situación de inestabilidad, descoordinación y ausencia de planificación en que se encuentra; sobre todo si se tiene en cuenta que nuestra región es la primera en empleo precario y la segunda en analfabetismo total y funcional y en índice de desempleo. El 27 de julio, el grupo parlamentario del PSOE ha rechazado la proposición de Ley con una enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar". **Una vez más, la cortedad de miras y las dificultades presupuestarias derivadas de los fastos del 92 impiden el avance de propuestas encaminadas a restaurar la justicia con las víctimas más directas de nuestra maravillosa sociedad psocialista del santo libre mercado.** Auguramos un "principio de curso caliente" en esta región. ■

Pepe Palazón

EDUCACION DE ADULTOS EN ANDALUCIA

Durante los dos primeros trimestres del curso pasado se publicaron en Andalucía todas las normativas que desarrollaban las cuestiones relativas a centros: creación de centros, orden de agrupamiento, zonificación, órganos unipersonales y colegiados, de funcionamiento de los centros, etc...

DURANTE EL MES de abril se produjeron movilizaciones, convocadas con otros sindicatos del sector: UGT, USTEA y CGT. La plataforma recogía 12 puntos: de personal, desarrollo de los planes, etc. Como consecuencia de las **movilizaciones** se estableció un calendario de negociaciones que dio los siguientes **frutos**:

- Se modificó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), catalogada ahora como de funcionarios de puestos de carácter singular, lo que supuso la homologación retributiva del personal laboral y el pase de eventuales a interinos. Esta homologación sólo se consiguió desde septiembre de 1.991 y no desde marzo de 1.990, como recogía la Ley, por la tardanza en la publicación de dicha RPT.

- Se acordó una orden para elección democrática de los coordinadores comarcales, hasta ahora nombrados directamente desde la Administración en la mayoría de los casos.

- Orden de funcionamiento y organización en la que se regula: el Plan Anual de Centro, la Memoria, el desarrollo de los distintos planes, horario de distintos grupos, ratios, horarios del profesorado, la Formación Permanente, y esquema del Plan de zona. Esta orden se acordó provisionalmente para este año, pues se empezó a negociar a final del curso y contiene numerosos elementos discutibles y que van a afectar gravemente a la vida cotidiana de los centros. Este podría ser el balance a grandes pinceladas del curso pasado.

EL CURSO QUE SE NOS AVECINA

Se nos presenta con perspectivas nada halagüeñas. Los recortes económicos que se prevén en los nuevos presupuestos in-

fluirán, si cabe, aún más gravemente en Educación de Adultos (EA) que en el resto de los sectores educativos. Además no se ha presentado aún en el Parlamento el Plan de Financiación para el desarrollo de la Ley. El planteamiento de la Consejería con respecto a EA sigue siendo mantener lo que actualmente existe, sin ninguna mejora previsible: siguen existiendo numerosos centros de una sola unidad, los equipos de apoyo de zona no se han creado aún -dos años después de la Ley-, la Comisión de Adultos Regional se constituyó el curso pasado pero aún no tiene ningún plan de trabajo elaborado, no se han creado las Comisiones Provinciales, no quieren ni "oír hablar" de la creación de la especialidad de adultos, la ampliación de plantillas para este curso no ha existido y por tanto no se han cumplido los acuerdos de concertación de 1.990 sobre ampliación de plantillas que preveía 3.000 profesores -faltan 800- para el curso 92, no se ha visto la normativa de compartición de centros públicos.

En cuanto al personal quedan importantes temas pendientes:

- Acceso al funcionamiento para laborales fijos. Después de varias reuniones de la Mesa de Estudio Técnico donde casi se llegó a plasmar un acuerdo definitivo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (CEJA) imprevisiblemente paralizó el proceso...

- En cuanto al punto 15 del acuerdo que establecía la posibilidad de que el desarrollo didáctico correspondiente a la prueba se realizara desde la perspectiva metodológica de los diseños curriculares, no ha tenido grandes avances. Se negaron a nuestra propuesta de asesores en los tribunales. Llegaron a tener una reunión con los presidentes con lo que la

postura ante este hecho ha variado dependiendo del tribunal y no se ha garantizado adecuadamente, a nuestro entender, este punto.

- Este año se cumple la estabilidad que daba la Ley a todo el personal temporal -interinos y laborales eventuales, actualmente interinizados- que, a la entrada en vigor de la misma, estaba trabajando en EA. Este es un gran reto que tenemos planteado para este curso.

En cuanto al desarrollo de los planes, las fases que la Dirección General tiene previstas para el desarrollo de la EA en Andalucía hasta la entrada en vigor de la LOGSE son las siguientes:

- **Curso 92/93.** Esta fase tiene por objeto la "Actualización del Diseño Curricular". Para ello se ha planificado un cuestionario que se aplicará en una muestra de centros que, junto a otro tipo de evaluación directa, dará el diagnóstico inicial que sirva como punto de partida para la elaboración del Borrador o Diseño Curricular (DC) actualizado. Tras recoger aportaciones de distintos sectores se regulará el DC Marco que constituirá la base del desarrollo de la siguiente fase.

- **Curso 93/94 y 94/95.** Una vez configurado el DC se planificará su experimentación en determinados centros y se establecerá el marco organizativo que permita ejecutarlo en las modalidades presencial y semipresencial (artículo 17, Ley 3/90). En esta fase se irá planificando el desarrollo de los distintos planes previstos en el artículo 4 de la Ley y estableciendo la Red de Centros.

- **Curso 95/96.** Esta fase tiene por objeto el desarrollo de la entrada en vigor de la LOGSE. Proceso demasiado ralentizado a nuestro entender, supone además continuar hasta el curso 95/96 con los mismos planes que existían anteriores a la Ley -cinco años después-. Hasta ese curso 95/96 ¿qué tendremos?. Centros que impartirán formación básica y titulación de Graduado, en los cuales los planes de animación sociocultural, no considerados prioritarios en cuanto a su implantación, son cada vez más difíciles de llevar a cabo, sobre todo si tenemos en cuenta la nueva normativa de horario del profesorado. ■

CATALUNYA

También en las escuelas de adultos

SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

CUANDO en agosto de 1.988, el gobierno de CiU, al frente de la Generalitat de Catalunya, decidió traspasar la Formación de las Personas Adultas del Departamento de Enseñanza al de "Bienestar Social", la F.E.CC.OO, a pesar de las expectativas que muchos profesionales del sector habían concebido, ya denunció y criticó esta decisión que a nuestro entender suponía una degradación y marginación de un sector educativo de gran importancia en nuestro país.

La realidad y el paso del tiempo nos han dado la razón y la degradación se está convirtiendo en una realidad, situando a niveles asistenciales aquello que es un derecho de todos los ciudadanos: la educación de adultos pública. Un factor que agrava aún más la situación es la apuesta clara que la administración catalana hace por la formación a distancia en detrimento de la presencial. En concreto la promoción y recursos destinados al programa televisivo "**Graduense, ahora puede**", contrasta con la falta de difusión, propaganda y recursos que se dedican a las escuelas públicas de formación de personas adultas.

LA MESA

Para hacer frente a esta situación se constituyó en Catalunya la MESA DE L'EDUCACIO D'ADULTS DE CATALUNYA, organismo unitario que agrupa a los principales sindicatos del sector.

Ante el anuncio de la presentación parlamentaria de una Ley de Formación de Personas Adultas, la MESA elabora y aprueba en una asamblea multitudinaria de profesorado y alumnado, un mani-

fiesto que da origen a la recogida de más de 20.000 firmas y una manifestación ante el Parlamento catalán en febrero de 1.991.

LA LEY

Lejos de recoger nuestras demandas la mayoría parlamentaria de CiU aprobó una Ley el 18 de marzo de 1.991, totalmente vacía de contenido, que mantiene la situación actual de marginalidad y que por no concretar, no concreta siquiera el Departamento del que debe depender la Formación de las Personas Adultas.

A partir de la Ley, se ha constituido el Consejo Asesor de la Formación de Adultos al cual se le ha presentado un borrador del Programa Interdepartamental de la Formación de Adultos, CC.OO. forma parte de la minoritaria representación social de este Consejo y ha presentado una serie de consideraciones básicas al borrador de proyecto, que pretende desarrollar el contenido tan vago de la Ley de Formación de Adultos.

OBJETIVOS

El impás político de los últimos meses en Catalunya (elecciones al Parlamento, anunciada, pero no realizada, remodelación de las Consejerías, tensiones entre "Convergencia" y "Unió", y en el interior mismo de "Convergencia") ha paralizado durante más de seis meses el trabajo del Consejo Asesor y ha congelado el desarrollo de la Ley de Adultos.

La situación cada vez más degradada

del sector ha provocado durante todo el curso pasado 91-92 una campaña y movilizaciones conjuntas del profesorado y alumnado en torno a la MESA DE L'EDUCACIO D'ADULTS DE CATALUNYA, por tres cuestiones básicas:

1. Compromiso de la Generalitat de Catalunya de que todos los centros y aulas de formación de personas adultas que actualmente imparten el Graduado Escolar estén en condiciones de impartir como mínimo el Graduado de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

2. Plan de medidas urgentes para resolver las deficiencias actuales de los centros:

- Locales sin condiciones, falta de material y plantillas escasas.
- Dotación de los medios necesarios para que las escuelas puedan hacer frente a nuevas necesidades que aparecen, como: trabajadores inmigrantes que no conocen nuestras lenguas, alumnos con disminuciones físicas, etc...
- Reconocimiento de todas las actividades que se realizan en los centros, tanto regladas como no regladas.

3. Exigencia del retorno de la educación reglada de adultos al Departamento de Enseñanza, con el reconocimiento de sus características específicas y en una subdirección general propia.

EL SILENCIO

Iniciamos este curso 92-93 con los mismos problemas planteados sobre la mesa y el silencio más absoluto por parte de la administración catalana, esto incrementa el malestar en el sector y augura la necesidad de nuevas movilizaciones para avanzar en la resolución de las reivindicaciones pendientes, para no quedar marginados del proceso de aplicación de la Reforma Educativa y para hacer frente y superar el carácter asistencial que se da a la Formación de las Personas Adultas; la Generalitat tiene la última palabra. ■

Lluís Filella

CASTILLA-LEON

LAS CONDICIONES DE LA REGION

Para una aproximación general podemos exponer algunos rasgos de Castilla-León y las correspondientes repercusiones en el terreno sindical y más específicamente en el sindicalismo de la enseñanza.

Las nueve provincias de Castilla-León ocupan una gran extensión territorial y no existe entre ellas una homogeneidad económica y social. Las distintas realidades provinciales son reforzadas por el dominio de una percepción administrativa y cultural provincialista. No existe una conciencia regional entre los castellanos-leoneses y todo ello influye, sin duda, en el mundo laboral y los propios sindicatos.

La extensión del territorio dificulta, sin duda, la comunicación entre los trabajadores y de las mismas organizaciones sindicales y se contempla un escaso desarrollo de estructuras regionales entre los sindicatos de enseñanza (la Federación de Enseñanza de CC.OO. es, sin duda, la organización más adelantada en este aspecto). Las organizaciones se asientan, fundamentalmente en el hecho provincial.

● Sin tradición autonómica

La misma falta de tradición autonómica se percibe en las formaciones políticas haciendo dudoso el futuro proceso de transferencias. Pues el propio partido gobernante en la Comunidad (PP) utiliza el discurso regionalista en clave retórica, pues no hay la evidencia de un convencimiento de-

cidido para asumir competencias sin la garantía de rentabilidad electoral. La prueba es que no se conoce a estas alturas (después de la firma del Pacto Autonómico) un proyecto político para la educación en C-L. Y es la Educación el campo de mayor importancia en la futura Comunidad Autónoma, aunque sólo fuera junto engloba por sí sola la mayor parte de los empleados públicos.

● Demografía

El despoblamiento y la dispersión demográfica, con gran peso del medio rural, son otras características regionales siempre citadas. La mitad de la población (en total poco más de 2.500.000 habitantes) se concentra en 20 ciudades y el otro 50 % en cerca de 3.000 municipios y casi 8.000 entidades de población. Como más adelante veremos son condicionantes en el modelo de organización escolar

Las nueve provincias de Castilla-León ocupan una gran extensión territorial y no existe entre ellas una homogeneidad económica y social.

máxime cuando el progresivo envejecimiento de la población viene determinando la pérdida de unas escuelas y la reducción a mínimos de otras.

● La Economía

Castilla y León sufre un escaso desarrollo económico. El sector industrial y de servicios se concentra en un 40% en Valladolid y León y, aunque las situaciones son diferentes en cada provincia, la capacidad de ofertar empleo a las personas que se incorporan a la población activa son inferiores a la media nacional.

Consecuencias muy directas son: la alta tasa de desempleo entre titulados que aspiran a trabajar en la Enseñanza, problemas para la implantación de una Formación Profesional vinculada a la empresa en iguales condiciones de oportunidades para todos los territorios y demanda de estudios superiores como mera ocupación hipotéticamente rentabilizable mientras se prolonga la situación de paro.

● Conservadurismo

Por último, es necesario hacer alusión a una base sociológica conservadora que ha llevado al Gobierno Regional al Partido Popular. Este conservadurismo no es ajeno al mayor peso en la enseñanza del sindicalismo corporativo. En la E. Pública no universitaria el "bloque" CC.OO.-UGT-STEs supera en tan sólo 8 delegados a los que obtuvieron ANPE-CESIF (107 sobre 99). Sólo en Extremadura se da tan escaso margen de diferencia sobre el voto conservador. Pero también es cierto que hay un proceso de cambio en este aspecto y cada vez se traduce menos el mapa político al sindical.

PERSPECTIVAS SINDICALES

En el contexto descrito se celebró, a finales del pasado curso, el II Congreso Regional de la Federación de En-

señanza de Castilla-León. Tras un período de inicial consolidación, en este Congreso se han montado las bases para un avance significativo, superando el nivel de mera coordinación interprovincial, asegurando unos recursos materiales y humanos al servicio de la estructura regional y aprobando un proyecto de acción sindical para el futuro. Las tareas que este proyecto contempla vienen condicionadas por las posibilidades del traspaso de competencias educativas a la Región. Pero la intención de CC.OO. no es ir a la zaga de los acontecimientos sino, por el contrario, potenciar ese proceso desde la actividad sindical: haciendo estudios sobre el conjunto del sistema educativo en C-L; elaborando alternativas que han de concretarse en plataformas reivindicativas; desarrollando ámbitos de negociación junto a otras fuerzas sindicales.

Nos vamos encontrando con obstáculos derivados de las circunstancias que antes exponíamos. Para allanarlos desde este inicio de curso hemos establecido contactos con los responsables políticos de la Junta de Castilla y León, así como con otras fuerzas sindicales.

● Superar las provincias

Paralelamente, es preciso homogeneizar los ámbitos de negociación provinciales. En cada una de nuestras

Paralelamente, es preciso homogeneizar los ámbitos de negociación provinciales. En cada una de nuestras nueve provincias se dan unas relaciones muy diferentes con las Direcciones Provinciales.

nueve provincias se dan unas relaciones muy diferentes con las Direcciones Provinciales. Queremos coordinar los contenidos y plataformas de negociación, exigiendo una mayor coherencia en el comportamiento conjunto de esas parcelas de la administración educativa. A nosotros esta política nos ha obligado a una información centralizada y al establecimiento de una acción sindical más unificada en el ámbito regional.

LOS DATOS DE LA EDUCACION EN LA REGION

La sostenida tendencia al envejecimiento de la población y la depresión demográfica tienen un reflejo directo

Destaca en estos datos generales el gran número de alumnos en residencias e internados, a ello contribuye la misma dispersión municipal...

en la disminución de población escolar. En los dos últimos cursos se han perdido 2.769 alumnos de un total de 555.880 correspondientes a los niveles no universitarios. Esta última cantidad representa un 15.8% del total de alumnos escolarizados en el territorio actualmente gestionado por el MEC. Dado que la población castellano-leonesa es un 16.8% de la que vive en el conjunto de dicho "territorio MEC", se deduce una menor población escolar, en términos relativos, en el ámbito de C-L. El índice del 16.8% puede servir, pues, para establecer comparaciones y hacer el cuadro general más significativo.

DATOS GENERALES DE CASTILLA Y LEON (CURSO 1990-91)			
NIVELES NO UNIVERSITARIOS	Centros Públicos	Centros Privados	Totales
Alumnos	377.253	174.627	555.880
Unidades/Grupo	15.867	4.750	20.697
Centros	2.164	511	2.675
Profesores	20.761	6.690	27.451
Personal no docente	2.470	2.034	4.504
Usuarios Comedores Esc.	36.537	15.514	52.501
Alumnos transportados	36.528	13.059	49.687
Alumnos en residencia	4.477	8.313	12.830

en la disminución de población escolar. En los dos últimos cursos se han perdido 2.769 alumnos de un total de 555.880 correspondientes a los niveles no universitarios. Esta última cantidad representa un 15.8% del total de alumnos escolarizados en el territorio actualmente gestionado por el MEC. Dado que la población castellano-leonesa es un 16.8% de la que vive en el conjunto de dicho "territorio MEC", se deduce una menor población escolar, en términos relativos, en el ámbito de C-L. El índice del 16.8% puede servir, pues, para establecer comparaciones y hacer el cuadro general más significativo.

Con tal sistema de comparación, el número de centros de nuestra comu-

la proporción de municipios, en número de centros resultaría, en términos relativos menor en Castilla y León que en el conjunto del territorio MEC.

Destaca en estos datos generales el gran número de alumnos en residencias e internados, a ello contribuye la misma dispersión municipal y el dato de que la región tenga 40 de las 111 Escuelas Hogar presentes en el territorio MEC.

LA EDUCACION INFANTIL

Recientemente denunciábamos la situación de la Educación Infantil en C-L (Ver T.E. Nº 132, Abril-92) como una de las más atrasadas. En efecto,

La enseñanza en...

aunque el número de alumnos escolarizados es proporcionalmente comparable al de otros territorios (ocho décimas en el índice utilizado para la comparación), casi una tercera parte de esos alumnos se escolarizan en condiciones totalmente inadecuadas. Es decir, en escuelas unitarias o de pocas unidades del medio rural, junto a otros alumnos de muy diversas edades, con profesores/as no especialistas, sin cumplir ninguno de los requisitos legalmente contemplados. Al plantear el curso pasado desde los sindicatos la exigencia del cumplimiento de la LOGSE en este terreno, en las Direcciones Provinciales se dejaba traslucir el interés de la Administración en ralentizar al máximo ese proceso por razones económicas con una doble "explicación": cuanto más tarde se escolaricen los niños/as de tres años más tarde hay que sufragar el coste y, cuanto más tarde se escolaricen, dado el descenso demográfico de esos tramos de edad, menos alumnos habrá para escolarizar... Las restricciones presupuestarias de este nuevo curso amenazan con la prolongación de este retraso en la aplicación de la LOGSE.

LA EDUCACION GENERAL BASICA

Año a año vemos como la supresión de unidades escolares se produce sin que otras medidas compensatorias vengan a equilibrar las pérdidas, o, mejor aún, a superar las tradicionales deficiencias del sector sobre el que fundamentalmente operan estas supresiones: la escuela rural. Para dar una idea de las dimensiones del problema educativo en el medio rural digamos que un 74% de los centros públicos en C-L son centros incompletos, frente a un 54.9% del conjunto gestionado por el MEC. Hay que añadir que unas 700 escuelas de las 1.809 que hay en la región son unitarias. Estas unitarias, aunque no acogen a un número muy elevado de alumnos acumulan todo el cuadro de

Año a año vemos como la supresión de unidades escolares se produce sin que otras medidas compensatorias vengan a equilibrar las pérdidas, o, mejor aún, a superar las tradicionales deficiencias del sector sobre el que fundamentalmente operan estas supresiones: la escuela rural.

problemas "típicos"; dificultades docentes para la adaptación simultánea de currículas diferentes, deficiente infraestructura, malas condiciones de higiene y calefacción, aislamiento profesional del maestro/a, etc. La experiencia de los CRAs, Centros de Recursos y otros apoyos es aún muy insuficiente. En definitiva, en estas escuelas hay un reto para los sindicatos que hemos de abordar con propuestas cualificadas y que en estas páginas no hay espacio para exponer.

EL BACHILLERATO Y EL COU

Se mantiene un crecimiento de

El 80% del alumnado se escolariza en estos momentos en los centros públicos.

alumnado a lo largo de estos 5 últimos años siendo de un 20.82% casi seis puntos por debajo del crecimiento experimentado en el territorio de gestión del MEC. Este crecimiento se ha dado en la enseñanza pública, descondiendo la escolarización en la enseñanza privada en casi 4 puntos.

El 80% del alumnado se escolariza en estos momentos en los centros públicos.

El descenso en los índices de alumnos por grupos podrían explicarse por una tendencia del alumnado hacia la formación profesional y que comienzan a llegar promociones con menor número de alumnos. La relación profesor/alumno en esta comunidad podría hacer pensar que las condiciones se ajustan a la demanda. El número de centros situados en núcleos urbanos pequeños hacen disminuir esa relación que en las ciudades sube notablemente generándose problemas para atender la demanda, funcionando algunos centros con dos turnos que afectan a 2.361 alumnos, equivalente a tres institutos.

LA FORMACION PROFESIONAL

El incremento de escolarización en los últimos 5 años ha sido importante, masa que en BUP y ligeramente mayor que en el territorio gestionado por el MEC, en éste fue de un 25.30% y en Castilla-León se situó en 25.39%. Los centros privados perdieron el 21% del alumnado reduciéndose el número de profesores.

La red de centros públicos representa el 75% del total y está estabilizada a la espera de la reforma. Aunque la relación profesor/alumno desciende ligeramente, los problemas para atender la demanda en núcleos urbanos grandes son a veces insolubles, escolarizando alumnado en turnos de nocturno y en institutos de bachillerato. La relación profesor/alumno la hacen descender igual que en bachillerato los centros de poblaciones menores. ■

RADIOGRAFIA SINDICAL

SECTOR DE UNIVERSIDAD: PDI

DELEGADOS POR PROVINCIAS	CC.OO.		UGT		CSIF		OTROS		TOTALES	
	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87
Univ. León	3	3	5	3	3	5	-	-	11	11
Univ. Valladolid	8	7	5	3	8	11	-	-	21	21
Univ. Salamanca	7	5	6	4	8	12	-	-	21	21
TOTAL	18	15	16	10	19	28	-	-	53	53

SECTOR DE UNIVERSIDAD: P.A.S. Laboral

DELEGADOS	CC.OO.	UGT	CSIF	OTROS	TOTALES
Univ. León	-	-	-	-	-
Univ. Valladolid	8	9	-	3	20
Univ. Salamanca	7	7	-	-	14

Nota: El comité de empresa correspondiente a León no se renovó.

SECTOR DE UNIVERSIDAD: P.A.S. Funcionario

DELEGADOS POR PROVINCIAS	CC.OO.		UGT		CSIF		OTROS		TOTALES	
	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87
Univ. León	2	2	3	1	2	3	-	1	7	7
Univ. Valladolid	6	8	5	3	-	-	-	-	11	11
Univ. Salamanca	5	-	6	-	-	3	-	4	11	7
TOTAL	13	10	14	4	2	6	-	5	29	25

ENSEÑANZA PUBLICA (EGB - EE.MM.)

DELEGADOS POR PROVINCIAS	CC.OO.		UGT		UCSTE		STEC		CSIF		ANPE		USO		TOTAL	
	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87	90	87
Avila	5	3	3	2	-	3	3	-	3	2	7	9	-	2	21	21
Burgos	3	3	4	2	-	6	5	-	2	3	8	7	1	2	23	23
León	5	3	5	4	-	5	4	-	6	7	7	8	-	-	27	27
Palencia	5	3	5	5	-	-	1	-	5	7	5	6	-	-	21	21
Salamanca	4	2	3	2	-	6	4	-	5	7	9	8	-	-	25	23
Segovia	8	4	3	3	-	-	-	4	7	10	3	-	-	-	21	21
Soria	3	2	4	5	-	5	6	-	5	8	3	-	-	-	21	21
Valladolid	5	4	4	3	-	3	4	-	8	4	6	6	-	5	27	25
Zamora	5	3	5	4	-	-	1	-	7	14	3	-	-	-	21	21
TOTAL	43	27	36	30	-	28	28	4	48	62	51	44	1	9	207	203

RADIOGRAFIA SINDICAL (continuación)

DELEGADOS POR PROVINCIAS	CC.OO. 90	UGT 90	UCSTE 90	USO 90	FSIE 90	OTROS 90	TOTAL 90
Ávila	1	9	-	-	15	-	25
Burgos	7	16	3	58	9	8	101
León	9	21	-	61	-	-	91
Palencia	1	27	-	9	3	-	40
Salamanca	30	48	-	1	15	16	110
Segovia	8	6	-	2	2	-	18
Soria	-	5	-	8	1	4	18
Valladolid	18	24	4	13	76	16	151
Zamora	2	13	-	2	3	2	22
TOTALES	76	169	7	154	124	46	576

ENSEÑANZA PRIVADA

LABORALES MEC

DELEGADOS POR PROVINCIAS	CC.OO. 90	UGT 90	OTROS 90	TOTAL 90
Ávila	3	6	-	9
Burgos	3	5	1	9
León	8	4	1	13
Palencia	4	5	-	9
Salamanca	4	6	3	13
Segovia	2	7	-	9
Soria	3	6	-	9
Valladolid	8	5	-	13
Zamora	5	3	1	9
TOTALES	40	47	6	93

Nota: Los datos globales del 86 fueron:

CC.OO.: 20 delegados.
U.G.T.: 51 delegados.

ESCOLARIZACION

	E. INFANTIL	E.G.B.	F.P.	BUP y COU
CURSO 85-86				
Pública	1.815	9.376	2.628	3.666
Privada	643	3.397	928	2.018
CURSO 90-91				
Pública	1.914	9.331	3.358	4.767
Privada	646	3.314	775	1.779

PROFESORES POR NIVELES EDUCATIVOS Y TIPOS DE CENTROS

Evolución cursos 85-86/90-91

ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS Y TIPOS DE CENTROS. Evolución cursos 85-86/90-91

	E. INFANTIL	%	E.G.B.	%	F.P.	%	BUP y COU	%
CURSO 85-86								
Pública	46.917	(69.05)	216.214	(66.18)	33.250	(64.22)	60.636	(68.23)
Privada	21.023	(30.94)	110.457	(33.81)	18.523	(35.77)	28.222	(31.76)
CURSO 90-91								
Pública	40.773	(66.05)	182.140	(65.27)	41.694	(73.90)	73.263	(71.99)
Privada	20.950	(33.95)	96.907	(34.72)	14.725	(26.09)	28.503	(28.01)

PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIA PLAN ASOCIADO DE CC.OO.

PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

EN la inmensa mayoría de los países industrializados se empiezan a acusar los problemas demográficos, es decir el crecimiento de la población pasiva con respecto a la activa, pero será a principios del siglo XXI cuando esta circunstancia resulte realmente acuciante. De hecho estudios económicos actuales, sobre la financiación de las prestaciones futuras, inciden en la problemática del sistema actual, manteniéndose los parámetros actuales. Sin caer en doctrinas catastrofistas que aluden a hipotéticas quiebras de la Seguridad Social; sí que se hace necesario un planteamiento riguroso que ofrezca soluciones a este problema, que puede resumirse en la siguiente pregunta ¿Cómo se puede mantener el poder adquisitivo que se posee durante la vida activa, cuando se pasa a la situación de jubilación?. Esta es una pregunta que nuestros responsables políticos se han hecho tarde, por lo menos con respecto a otros países de nuestro entorno, dando respuesta en gran medida, por lo menos bajo nuestro punto de vista, con la publicación de la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones y el Reglamento que la desarrolla R.D. 1307/88 de 30 de septiembre. Esta Ley está considerada, por algunos colectivos, como la más progresista de toda la legislación socialista, y entre los princi-

pios básicos de los Planes de Pensiones, se pueden destacar los siguientes:

A) NO DISCRIMINACION

Cualquier trabajador con por lo menos 24 meses de antigüedad en la empresa (lo que no quiere decir que obligatoriamente deba de ser fijo) que esté acogido o con posibilidad de acogerse al referido Plan. (Si excluimos, por este criterio temporal, a las contrataciones por periodo determinado, estaremos fomentando este tipo de contratación porque solo tiene salario inmediato, y no salario diferido más inmediato como los trabajadores fijos).

B) CAPITALIZACION

Se instrumenta bajo sistemas financieros-actuariales de capitalización de fondos. (Esto es, se produce un proceso de acumulación de fondos con una base técnica financiero-actuarial que en principio garantice patrimonialmente el salario diferido).

C) IRREVOCABILIDAD DE APORTACIONES

Las aportaciones del promotor tendrán carácter irrevocable. (Lo mismo que los partícipes (trabajadores) si las hubiera).

D) ATRIBUCION DE DERECHOS

Las aportaciones de los partícipes, directas o imputadas, a los Planes de Pensiones determinan para los citados partícipes unos derechos económicos que definen las prestaciones en los términos previstos en esta normativa. La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios. Aquí nace el concepto de salario diferido y titularidad de los trabajadores.

E) INTEGRACION OBLIGATORIA

Todo Plan de Pensiones (contrato-reglamento que determina derechos y obligaciones) debe de estar integrado en un fondo de pensiones (patrimonio del que se pagarán las prestaciones). No hay Plan de Pensiones sin Fondo de Pensiones, ni Fondo sin Plan.

F) SUPERVISION POR LA COMISION DE CONTROL

Todo Plan y Fondo de Pensiones debe tener una Comisión de Control, en la que los partícipes (trabajadores) por lo menos serán la mayoría absoluta.

G) LIMITACION DE APORTACIONES

Las aportaciones a un Plan de Pen-

siones (directas del trabajador o las que en su favor haga el empresario (Imputadas) tienen un límite absoluto actual de 750.000 Ptas. dicho límite puede ser revisable en los Presupuestos Generales del Estado.

Atendiendo a los sujetos constituyentes, los Planes de Pensiones se encuadrarán en uno de los siguientes sistemas:

a) *Sistema de empleo.* Corresponde a los Planes cuyo promotor es cualquier entidad, corporación, sociedad o empresa y cuyos partícipes son sus empleados.

b) *Sistema asociado.* Corresponde a planes cuyo promotor es cualquier asociación, sindicato, gremio o colectivo, siendo los partícipes sus asociados, miembros o afiliados.

Estos entos asociativos o colectivos deberán estar delimitados por alguna característica común extraña al propósito de confirmar un Plan de Pensiones.

c) *Sistema individual.* Corresponde a Planes cuyo promotor son una o varias Entidades de carácter financiero y cuyos partícipes son cualesquiera personas físicas, a excepción de los que estén vinculadas a aquellas por relación laboral, y sus parientes hasta el tercer grado inclusive.

A estos efectos, tienen la consideración de entidades de carácter financiero los Bancos, Cajas de Ahorros, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, Entidades Oficiales de Crédito, Entidades Aseguradoras, Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero y las empresas de tal carácter inscritas en los Registros Especiales dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

En esta exposición vamos a centrarnos en los Planes de Pensiones del sistema Asociado, y más concretamente en el Plan Asociado de Pensiones de la Confederación Sindical de CC.OO.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ASOCIADO DE LA C.S. DE CC.OO.

Plan de modalidad asociado y del sistema mixto, aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de riesgo, muerte, invalidez, etc.

El fondo es cerrado **uniplan**, es decir gestiona un solo fondo sin posibilidad de gestionar otros.

Para ser partícipe del Plan Asociado de la C.S. de CC.OO. es imprescindible estar afiliado a CC.OO.

En el supuesto de que un partícipe, por las circunstancias que sean, no haga aportación alguna al Plan durante un año natural, pasará a la situación de partícipe en suspenso. Manteniendo sus derechos consolidados, así como el derecho al sufragio activo durante un año.

Los derechos de los partícipes plenos pueden dividirse principalmente en tres puntos:

1. Económicos. Los derechos consolidados estarán en todo momento individualizados, al margen de que la gestión, rentabilidad, etc. tengan un tratamiento colectivo, del fondo en sí.

En cualquier momento el partícipe tendrá opción a movilizar sus derechos consolidados, que no a hacerlos líquidos, a otro plan de pensiones, bien por voluntad propia, bien por terminación del Plan.

2. Políticos. Participación en la Comisión de Control del Plan mediante el derecho de sufragio activo y pasivo.

3. Información. Derecho a estar informado mediante certificación de:

- Aportaciones realizadas durante el año.
- Valor de sus derechos consolidados a 31/12 de cada año.
- Acuerdos más importantes de la Comisión de Control y evolución de la rentabilidad obtenida por el Fondo. (cada 6 meses).

- Cartilla con información diaria de sus derechos consolidados.

Además de estos derechos también existen deberes como:

Hacer efectivos los desembolsos comprometidos, en forma, cuantía y plazos, así como comunicar a la gestora cualquier alteración relacionada con los mismos.

Igualmente habrá de comunicar a la Entidad Gestora los datos familiares y personales necesarios para cursar alta en el Plan, efectuar el pago de prestaciones etc.

ESTRUCTURA DEL PLAN ASOCIADO DE LA C.S. DE CC.OO.

Atendiendo a los elementos formales que conforman el Plan Asociado de la C.S. de CC.OO son los siguientes:

Promotor: C.S. de CC.OO

Partícipes: Sus afiliados

Beneficiarios: Personas físicas con derecho a percepción de prestaciones.

Comisión de Control del Plan: Encargada de supervisar y aprobar el funcionamiento y ejecución del Plan, su composición es:

2 representantes del Promotor

6 representantes de los Partícipes

1 representante de los Beneficiarios

Comisión de Control del Fondo: Su funcionamiento son las que le otorga el art. 30 del Rgto(*) de PP. y FF de PP. Elementos personales. La CC. del Fondo es la misma que la C.C. del Plan.

Entidad Gestora: Gespostal (Entidad gestora de fondos de pensiones de Caja Postal)

Entidad Depositaria: Caja Postal (Entidad depositaria de fondos de Pensiones)

PRESTACIONES DEL PLAN ASOCIADO DE LA C.S. DE CC.OO.

Se causará derecho a prestación por alguna de las siguientes contingencias:

- Jubilación.
- Invalidez absoluta y permanente por el trabajo.
- Fallecimiento del partícipe.
- Fallecimiento del beneficiario.

Estas prestaciones podrán recibirse bien en forma de capital, lo que fiscalmente es tratado como renta irregular, o bien en forma de renta vitalicia o temporal revalorizable o no, pudiendo elegir por último una fórmula mixta de capital-renta. Siendo siempre el propio beneficiario quien decidirá la modalidad a aplicar.

APORTACIONES AL PLAN ASOCIADO DE LA C.S. DE CC.OO.

Estas serán realizadas exclusivamente por los partícipes, pudiendo ser constantes o crecientes, en el último caso optando por la referencia del IPC o bien por un porcentaje fijo. En cuanto a su periodicidad serán mensuales, trimestrales o anuales, existiendo también la posibilidad de hacer aportaciones extraordinarias a las pactadas, con el único límite legal actual de 750.000 ptas./año, entendiéndose como tope máximo, a la suma de las aportaciones periódicas y extraordinarias. En cuanto al tope mínimo la cantidad es de 36.000 ptas./año.

Aunque el sistema en sí es ilíquido, no existe posibilidad de rescate hasta que se produce la contingencia que da lugar a la prestación, se puede tener acceso a un préstamo con la cuantía máxima del 80% de los derechos consolidados del partícipe y retribuyéndose al tipo de interés del mercado. La concesión de estos préstamos estará supeditada al acaecimiento de alguna de las siguientes circunstancias:

- Desempleo sin derecho a subsidio.
- Enfermedad o accidente.
- Ejecución de sentencias.
- Otras contingencias (a juicio de la Comisión de Control)

REPRODUCCIÓN CUADROS COMPARATIVOS, SOBRE RENTABILIDAD Y VOLUMEN DE LOS FONDOS DE PENSIONES MAS SIGNIFICATIVOS

EL VOLUMEN DE LOS FONDOS DE PENSIONES A

Año	1988	1989	1990	1991
Patrimonio total de los FF.PP.	25.430	86.117	534.843	813.764
Patrimonio de los PP. Individuales			170.108	287.628
Patrimonio de los PP. Asociados			15.896	22.804
Patrimonio de los PP. de Empleo			348.839	503.332
Nº Total de Partícipes		315.193	627.958	842.301
Nº Partícipes de los PP. Individuales			530.551	710.677
Nº Partícipes de los PP. Asociados			15.987	21.309
Nº Partícipes de los PP. de Empleo			81.420	110.315
Nº Total de Planes de Pensiones			331	645
Nº de PP. Individuales			152	170
Nº de PP. Asociados			45	67
Nº de PP. de Empleo			134	408

Las cifras del volumen de los Fondos de Pensiones han superado, excepto en 1988, las perspectivas de los únicos estudios rigurosos de prospección de mercado. Fuente INVLHCO.

LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Fondos de Pensiones	EGFP/EDFP	1989	1990	1991	Desde
creación					
BBV Fopensión Crec. FP	BBV	11,40	10,40	13,80	11,83
Banesto FP	BANESTO	11,65	10,86	12,97	11,20
Hispano Ahorro	HISPANO A.	12,50	10,19	15,60	12,72
Santander I FP	SANTANDER	11,54	11,27	13,75	11,85
Europopular Vida FP	POPULAR E.	11,78	10,36	17,14	12,79
Vitalicio Pensiones FP	CENTRAL	11,00	11,00	11,00	11,00
Fonpostal Pensiones FP	CAJA POSTAL	13,19	12,30	15,03	13,50
Fondo Pensiones CS CC.OO.	CAJA POSTAL	11,88	12,32	15,06	13,69
Ahorromadrid	CAJAMADRID	11,80	11,53	13,50	11,76
Pensiones Caixa FP	LA CAIXA		12,22	11,14	12,19

El Fondo de Pensiones de la C.S. de CC.OO. es operativo desde el 28-12-1989. Fuente RANKING y elaboración propia. Datos a 31-12-1991.

■ Dadas las características del sector de la enseñanza pública, se hace muy difícil la promoción de un Plan de Pensiones del sistema de empleo, sistema que por otra parte es el idóneo, dada la problemática expuesta al principio, entendernos que el Plan Asociado de la C.S. de CC.OO. puede cubrir una necesidad como es el garantizar un cierto equilibrio entre la capacidad adquisitiva de la vida en activo y la de pasivo.

En estos días, y a iniciativa de Caja Postal, se lanza un programa de promoción del propio Plan Asociado de la C.S. de CC.OO. mediante el cual la primera aportación de 3.000 Ptas., en el momento de la adscripción, son abonadas por Caja Postal mediante un cheque regalo. De todas formas sobre esta iniciativa tendrás información puntual en las distintas organizaciones territoriales.

PROCESO DE ADSCRIPCIÓN AL PLAN ASOCIADO DE LA C.S. DE CC.OO.

Por lo que se refiere a la formalización de adscripción al Plan los pasos a seguir son:

1. Cumplimentar Boletín de Adhesión del Plan Asociado de Pensiones de CC.OO.

2. Si el partícipe desea tener una cobertura adicional de fallecimiento e invalidez, deberá rellenar además la solicitud de Seguros de Postal de Previsión.

3. La apertura se realizará en las oficinas de Caja Postal. El impreso deberá ir sellado por cualquier organización de CC.OO (de rama ó territorio).

4. La primera aportación deberá hacerse al entregar el boletín de adscripción. Las aportaciones periódicas sucesivas se descontarán en la cuenta de domiciliación del Plan.

CONTRASTE DE LOS PLANES DE PENSIONES CON OTRAS FORMULAS DE PREVISION SOCIAL COMPLEMENTARIA

Aunque en principio, el fin último de los distintos sistemas es el mismo, garantizar en la medida de lo posible el poder adquisitivo en la jubilación, los medios para llegar a él son distintos.

Haciendo la salvedad de que la denominación de "Plan y Fondo de Pensiones" está reservada exclusivamente a los sistemas amparados en la Ley 8/87 y su reglamento (R.D. 1307/88) de 2.11.88, los principales criterios que puedan distinguir los distintos sistemas son:

ASPECTOS FISCALES

Atendiendo a los aspectos fiscales, las aportaciones realizadas, tanto directamente por un partícipe como las imputadas (éstas son las aportacio-

nes hechas por un Empresario-promotor en favor de sus trabajadores-partícipes), son deducibles al 100% en el IRPF tanto del partícipe como del promotor. Los otros sistemas eran, hasta el ejercicio pasado, deducibles en cuota en un porcentaje del 10%. En la actualidad esta desgravación solo afecta a la parte de prima que comporte contingencias de riesgo, es decir el tramo de jubilación no es deducible.

En el supuesto de una aportación empresarial en favor de sus trabajadores a un Plan de Jubilación, por ejemplo, ésta tiene el tratamiento fiscal de "renta del trabajo en especie" es decir habría incremento de la base imponible además de la imposibilidad de deducción.

En los PP, de PP, se da un diferimiento en el pago, solo se tributa en el momento de la prestación, trasladándose éste al momento en el que el tipo impositivo del pagador es más bajo, con lo que la presión fiscal es igualmente menor. Muy importante y a tener en cuenta es la forma en que se cobre esta prestación, ya que si se hace en forma de capital (pago de una sola vez) el tratamiento fiscal será el de renta irregular, lo que puede llegar a suponer unos tipos impositivos de hasta el 50%, mientras que si se hace en forma de renta el tratamiento fiscal será "rentas del trabajo".

LIQUIDEZ DEL SISTEMA

Continuando con el contraste pasamos a otro punto, liquidez del sistema.

Como es lógico este tratamiento fiscal de los PP, y FF, de PP, debe estar basado en algo y ese algo no es más que su iliquidez. Siendo una fórmula pura de ahorro, el capital aportado no es rescatable hasta que ocurra alguna de las contingencias previstas en el plan, jubilación, invalidez, etc. Eso sí, existe la posibilidad de acceder a un préstamo, con el tope del 80% de los derechos consolida-

dos y en circunstancias muy concretas, paro sin subsidio, enfermedad grave, etc.

El resto de sistemas prevé distintas fórmulas de rescate, dependiendo del tiempo de vigencia del contrato así serán las consecuencias fiscales, e incluso las penalizaciones por parte de la propia gestora.

REGIMEN JURIDICO

En cuanto al régimen jurídico mientras que los PP y FF de PP tienen una normativa concreta, ya mencionada, el resto de los sistemas están sujetos a la normativa general de Seguros. Siendo de destacar que las aportaciones, en forma de prima, que se hacen a una Compañía de Seguros pasan a formar parte del patrimonio de ésta, eso sí, haciendo un reparto de beneficios. Pero es que en los Planes de Pensiones, tanto las aportaciones como las rentabilidades obtenidas van a parar el 100% al propio fondo.

GASTOS DE GESTION Y DEPOSITARIA

Por último y atendiendo a los gastos de gestión y depositaria en los PP y FF de PP tienen fijado por Ley un tope máximo, siendo del 2% para la primera y un 0,6% para el segundo concepto. Existiendo por su puesto un margen de negociación a la baja, en cuanto a estos costes, sobre todo en los sistemas colectivos. A diferencia de estos criterios en el resto de sistemas la cuestión de gastos no es un asunto cerrado y dependerá de las estipulaciones concretas del seguro.

(*) R.D. 1307/88 de 30 de septiembre.

Tu mejor currículum



Por placer

Porque Lío y Musa son dos auténticos "animadores" a la lectura. Porque despiertan las ganas de leer. Porque proponen poemas, cuentos, juegos de palabras, adivinanzas, trabalenguas, chistes... Porque su diseño y su ilustración convierten cada página en una sorpresa por descubrir. Porque son dos amigos con los que descubrir el placer de la lectura.

Santillana
PRIMARIA

Tu mejor currículum

Existen otros planes para el futuro, pero éste es tuyo

Plan Asociado de Pensiones

confederación sindical
de comisiones obreras **CC.OO.**

tu plan

- Desde 3000 pesetas mensuales
- Alta rentabilidad
- Sin retenciones fiscales
- Flexible, claro y transparente
- Con cartilla de Caja Postal
- Con seguro de vida opcional
- Máxima desgravación, según Ley
- Mínimos costes de administración



INFORMATE EN LOS LOCALES DEL SINDICATO, OFICINAS DE CAJA POSTAL
O LLAMANDO AL (91) 308 37 00



Caja Postal

FINANZIAMENTO